CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE Y TURISMO "MANATIEXPRESS" S.A.

CELEBRADA ENTRE: CARLOS ANÍBAL ACURIO YÁNEZ y OTROS

CUANTIA: $ 1.025,oo

DI CUATRO COPIAS

M/C

En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, República del Ecuador, hoy veinticinco de Enero del año dos mil diez, ante mi, **Doctor José María Barrazueta Toledo, NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LAGO AGRIO**, comparecen los señores: CARLOS ANÍBAL ACURIO YÁNEZ, de estado civil soltero, de ocupación técnico en agropecuaria y forestación; ALIRIO ANDI UMENDA, casado, de ocupación estudiante; JAIRO SALOMÓN ARMIJOS ARTEAGA,

soltero, de ocupación comerciante; ANGEL ENRIQUE ARTIAGA PILCOLEMA, casado, de ocupación chofer profesional; BENIGNO GONZALO AVEROS NARANJO, casado, de ocupación chofer profesional; JOHN JADER BENAVIDES CASANOVA, soltero, de ocupación estudiante; ESTHELA CUENCA CUENCA, casada, de ocupación quehaceres domésticos; FRANCO RAMIRO CUENCA SERRANO, casado, estudiante; GERMÁN MARCELO FUENTES SÁNCHEZ, casado, de profesión Ingeniero en Administración y producción agropecuaria; EDINSON GERMAN GARCÍA, soltero, estudiante; ANGEL ERNESTO GAVILANES, casado, de ocupación chofer profesional; CESAR MEDARDO GÓMEZ OCAMPO, casado, de ocupación chofer profesional; JUAN CARLOS GONZAGA MALACATOS, soltero, estudiante; MANUEL ELÍAS GUERRERO BERMEO, casado, estudiante; RAMIRO MAURICIO INTRIAGO BUSTAMANTE, soltero, estudiante; ANGEL ISIDRO JIMÉNEZ CHÁVEZ, soltero, estudiante; DARWIN ALFREDO LLANOS POVEDA, soltero, estudiante; MAURICIO RAMIRO CUENCA LOAYZA, soltero, estudiante; ROBERTO RAMÓN MARTÍNEZ ORDENANA, soltero, agricultor; MÁXIMO LEONARDO MONSERRATE CONTRERAS, soltero, estudiante; VICTOR DAVID MORA VÁSQUEZ, soltero, de ocupación chofer profesional; VICTORIA ISABEL NÚÑEZ ESTRADA, de estado civil viuda, de ocupación empleada privada; JORGE NEPTALÍ OCAMPO, soltero, de ocupación chofer profesional; VICTORIANO JAVIER PACHECO CARRIÓN, casado, de ocupación sastre; DARWIN IVÁN PADILLA VILLAFUERTE, soltero, estudiante; MARIO ALBERTO PEÑA MIELES, soltero, agricultor; VICTOR ALVARO PESANTES CHALAN, casado, jornalero; CARLOS JULIO PESANTES

SARAGURO, soltero, estudiante; MARCOS ROLANDO RIOFRIO BARRERA, soltero, estudiante; SEGUNDO ANGEL SIGCHA SIGCHA, divorciado, jornalero; FRANKLIN ADÁN TAPIA JIMÉNEZ, soltero, ayudante; JOSÉ MATÍAS TAPIA JIMÉNEZ, soltero, jornalero; ANGEL WILFRIDO ULLCO ULLCO, soltero, estudiante; JAIME LEONEL VEGA FUENTES, soltero, jornalero; ADALBERTO ALEJANDRO VEGA JIMÉNEZ, casado, agricultor; NEPTO DEMETRIO VILLEGAS ESTRADA, casado, agricultor; y, CARLOS MIGUEL VIVANCO MONCADA, soltero, obrero. Los comparecientes son domiciliados la parroquia palma Roja y de paso por esta ciudad de Nueva Loja, Ecuatorianos, mayores de edad y por ello civilmente capaces para contratar y obligarse, a quienes conozco por sus cédulas de ciudadanía que me presentan, libre y voluntariamente, por convenir a sus intereses, me piden que eleve a escritura pública la minuta que me presentan que es como sigue: "**SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de **LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE Y TURISMO "MANATIEXPRESS" S.A.**, al tenor de las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES**.- A la celebración de la presente escritura pública, comparecen los señores: Acurio Yánez Carlos Aníbal con cédula de ciudadanía número 210039826-8, soltero, Andi Umenda Alirio con cédula de ciudadanía número 150026048-2, casado, Armijo Arteaga Jairo Salomón con cédula de ciudadanía número 210013259-2, soltero, Artiaga Pilcolema Angel Enrique con cédula de ciudadanía número 020080843-4, casado, Averos Naranjo Benigno Gonzalo con cédula de ciudadanía número 020120461-7, casado, Benavides Casanova John Jader con cédula de ciudadanía número 210018316-5, soltero,

Cuenca Cuenca Esthela con cédula de ciudadanía número 170986502-4, casada, Cuenca Serrano Franco Ramiro con cédula de ciudadanía número 070194876-2, casado, Fuentes Sánchez Germán Marcelo con cédula de ciudadanía número 210029913-6, casado, García Edinson German con cédula de ciudadanía número 210001928-6, soltero, Gavilanes Angel Ernesto con cédula de ciudadanía número 020041071-0, casado, Gómez Ocampo Cesar Medardo con cédula de ciudadanía número 020072901-0, casado, Gonzaga Malacatos Juan Carlos con cédula de ciudadanía número 210046201-5, soltero, Guerrero Bermeo Manuel Elías con cédula de ciudadanía número 010349460-5, casado, Intriago Bustamante Ramiro Mauricio con cédula de ciudadanía número 210020928-3, soltero, Jiménez Chávez Angel Isidro con cédula de ciudadanía número 210041301-8, soltero, Llanos Poveda Darwin Alfredo con cédula de ciudadanía número 210042330-6, soltero, Cuenca Loayza Mauricio Ramiro con cédula de ciudadanía número 210056933-0, soltero, Martínez Ordenana Roberto Ramón con cédula de ciudadanía número 130225397-4 soltero, Monserrate Contreras Máximo Leonardo con cédula de ciudadanía número 120064263-3, soltero, Mora Vásquez Victor David con cédula de ciudadanía número 110320201-4, soltero, Núñez Estrada Victoria Isabel con cédula de ciudadanía número 020112010-2, viuda, Ocampo Jorge Neptalí con cédula de ciudadanía número 020109608-8, soltero, Pacheco Carrión Victoriano Javier con cédula de ciudadanía número 110163174-3, casado, Padilla Villafuerte Darwin Iván con cédula de ciudadanía número 210037716-3, soltero, Peña Mieles Mario Alberto con cédula de ciudadanía número 150029977-9, soltero, Pesantes Chalan Victor Alvaro con cédula de ciudadanía número 070181944-

3, casado, Pesantes Saraguro Carlos Julio con cédula de ciudadanía número 210049018-0 soltero, Riofrío Barrera Marcos Rolando con cédula de ciudadanía número 210010103-5, soltero, Sigcha Sigcha Segundo Angel con cédula de ciudadanía número 020119219-2, divorciado, Tapia Jiménez Franklin Adán con cédula de ciudadanía número 020148661-0, soltero, Tapia Jiménez José Matías con cédula de ciudadanía número 020124964-6, soltero, Ullco Ullco Angel Wilfrido con cédula de ciudadanía número 210032103-9, soltero, Vega Fuentes Jaime Leonel con cédula de ciudadanía número 020122715-4 soltero, Vega Jiménez Adalberto Alejandro con cédula de ciudadanía número 110300649-8, casado, Villegas Estrada Nepto Demetrio con cédula de ciudadanía número 020050712-7, casado, Vivanco Moncada Carlos Miguel con cédula de ciudadanía número210008497-5, soltero, todos los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, capaces para contratar y obligarse conforme en derecho se requiere. **CLÁUSULA SEGUNDA.- EXPRESIÓN DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes en forma libre y voluntaria expresan su decisión de constituir una compañía Sociedad Anónima, que se regirá por las leyes de la República del Ecuador y el presente estatuto. **CLÁUSULA TERCERA.- ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA: CAPITULO PRIMERO.-** NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO, PLAZO Y OBJETIVO SOCIAL. **ARTÍCULO UNO.-** DEL NOMBRE: Se denominará **COMPAÑIA DE TRANSPORTE Y TURISMO "MANATIEXPRESS" S.A. ARTÍCULO DOS.-** DE LA NACIONALIDAD: La compañía es de nacionalidad ECUATORIANA. **ARTÍCULO TRES.-** DEL DOMICILIO: La compañía tendrá como domicilio Principal y podrá abrir oficinas sucursales en el lugar que requiera dentro del País en la vía

de Aguas Negras Puerto el Carmen Ingreso al campamento de Petroproducción km. 24.5 Recinto Unión Nacional, Parroquia Palma Roja, Cantón Putumayo de la Provincia de Sucumbíos **ARTÍCULO CUATRO**.- DEL PLAZO: El plazo de duración será de cincuenta años, contados a partir de la inscripción de la presente Escritura en el Registro Mercantil. **ARTÍCULO CINCO**.- DEL OBJETO SOCIAL: **LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE Y TURISMO "MANATIEXPRESS" S.A.** se dedicará exclusivamente al Transporte Terrestre Comercial, en la modalidad de Turismo a nivel Nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su objeto social. **CAPITULO SEGUNDO.-** DEL CAPITAL Y DE LAS ACCIONES: **ARTICULO SEIS.-** El Capital AUTORIZADO ES DE UN MIL VEINTE Y CINCO DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **ARTÍCULO SIETE.-** El capital suscrito de la compañía es de UN MIL VEINTE Y CINCO DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD.1025,oo),dividido en doscientos cinco acciones ordinarias y nominativas de CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (USD. 5,oo) cada una, numeradas del 001 al 205 inclusive.- **ARTICULO OCHO.-** EL CAPITAL PAGADO VALOR TOTAL SUSCRITO ES DE UN MIL VEINTE Y CINCO DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **ARTICULO NUEVE.-** El CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL, es como se detalla:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR	ACCIONES
Acurio Yánez Carlos Aníbal	25,00	25,00	0,00	5
Andy Umenda Alirio	25,00	25,00	0,00	5
Armijo Arteaga Jairo Salomon	25,00	25,00	0,00	5
Artiaga Pilcolema Ángel Enrique	25,00	25,00	0,00	5
Averos Naranjo Benigno Gonzalo	25,00	25,00	0,00	5
Benavides Casanova John Jader	25,00	25,00	0,00	5
Cuenca Cuenca Esthela	25,00	25,00	0,00	5
Cuenca Serrano Franco Ramiro	50,00	50,00	0,00	10
Fuentes Sánchez Germán Marcelo	50,00	50,00	0,00	10
García Edison Germán	50,00	50,00	0,00	10
Gavilánes Ángel Ernesto	25,00	25,00	0,00	5
Gómez Ocampo Cesar Medardo	25,00	25,00	0,00	5
Gonzaga Malacatos Juan Carlos	25,00	25,00	0,00	5
Guerrero Bermeo Manuel Elías	25,00	25,00	0,00	5
Intriago Bustamante Ramiro Mauricio	25,00	25,00	0,00	5
Jiménez Chávez Ángel Isidro	25,00	25,00	0,00	5
Llanos Poveda Darwin Alfredo	25,00	25,00	0,00	5
Cuenca Loayza Mauricio Ramiro	25,00	25,00	0,00	5
Martinez Ordenana Roberto Ramón	25,00	25,00	0,00	5

Monserrate Contreras Máximo Leonardo	25,00	25,00	0,00	5
Mora Vásquez Víctor David	25,00	25,00	0,00	5
Núñez Estrada Victoria Isabel	25,00	25,00	0,00	5
Ocampo Jorge Neptalí	50,00	50,00	0,00	10
Pacheco Carrión Victoriano Javier	25,00	25,00	0,00	5
Padilla Villafuerte Darwin Iván	25,00	25,00	0,00	5
Peña Mieles Mario Alberto	25,00	25,00	0,00	5
Pesantes Chalan Víctor Álvaro	25,00	25,00	0,00	5
Pesantes Saraguro Carlos Julio	25,00	25,00	0,00	5
Riofrío Barrera Marcos Rolando	25,00	25,00	0,00	5
Sigcha Sigcha Segundo Ángel	25,00	25,00	0,00	5
Tapia Jiménez Franklin Adán	25,00	25,00	0,00	5
Tapia Jiménez José Matías	25,00	25,00	0,00	5
Ulco Ulco Ángel Wilfrido	25,00	25,00	0,00	5
Vega Jiménez Adalberto Alejandro	25,00	25,00	0,00	5
Vega Fuentes Jaime Leonel	25,00	25,00	0,00	5
Villegas Estrada Nepto Demetrio	25,00	25,00	0,00	5
Vivanco Moncada Carlos Miguel	25,00	25,00	0,00	5
TOTAL	**1.025,00**	**1.025,00**	0,00	**205,00**

El capital pagado se encuentra depositado en la cuenta de Integración del Capital, según consta del respectivo Certificado del Banco que se adjunta y se agregan como documentos habilitantes. El aumento del capital autorizado y suscrito de la compañía se lo realizará en cualquier momento, por resolución de la Junta General de accionistas, por los medios y formas establecidas por la ley de Compañías.- **ARTICULO DIEZ.-** DE LAS ACCIONES: Las acciones se sujetarán a las siguientes determinaciones: a).- Las acciones serán nominativas y ordinarias. b).- Las acciones limitan el monto de la responsabilidad de los accionistas. c).- Las acciones están contenidas en títulos firmados por el Presidente y el Gerente General de la Compañía.- d).- Cada título podrá representar una o más acciones. e).- Tanto los Títulos como las acciones deberán ser numeradas y cada acción liberada dará derecho a un voto en las Juntas Generales de accionistas en proporción al capital pagado de las mismas. f).- Los títulos de acciones se inscribirán en el libro de acciones y accionistas en el que se anotarán las sucesivas transferencias. g).- En caso de aumento de capital, los accionistas tendrán derecho preferente en la suscripción de las nuevas acciones, en proporción a las que tuvieren pagadas el momento de efectuar dicho aumento. h).- La transferencia de las acciones no surtirán efecto contra la sociedad ni contra terceros, sino desde la fecha de su inscripción en el libro de acciones y accionistas, esta inscripción se efectuará válidamente con la sola firma del representante legal de la Compañía. Previamente se elaborará un documento fechado y suscrito conjuntamente por el cedente

y cesionario que se lo inscribirá en el libro de acciones y accionistas. i).- La propiedad de las acciones se trasmite por causa de muerte a los sucesores y herederos del titular. j).- En caso de pérdida de un título de acción la Compañía lo declarará nulo y emitirá un nuevo después de haber transcurrido treinta días desde la última de tres publicaciones consecutivas; en uno de los periódicos de mayor circulación del domicilio principal de la Compañía que deberá hacerse. k).- Los gastos que demande cualquiera de estos trámites será de absoluta cuenta del interesado. **CAPITULO TERCERO** DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA; VIGILANCIA Y CONTROL.- **ARTICULO ONCE.-** La Compañía estará gobernada, administrada y controlada, por los siguientes órganos y funcionarios: a) Junta General de Accionistas.- b) El Directorio. c).- El Gerente General. d).- El Presidente; y, e).- Un Comisario. **ARTÍCULO DOCE.-** DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.- La Junta General estará integrada por los accionistas de la Compañía, legalmente convocados por el Presidente o Gerente de la misma, y actuará de secretario el Gerente General de la Compañía. Tendrá las atribuciones que le facultan la nueva codificación de la Ley de Compañías, con excepción de aquellos que por estos estatutos se confieran a otros funcionarios; resolverá todos los asuntos de la Compañía que le competen, de acuerdo a la ley y a los presentes estatutos, o que se pongan en su conocimiento siempre y cuando no estén prohibidas. **ARTICULO TRECE.-** DE LAS JUNTAS GENERALES: Las Juntas podrán ser ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS.- Las Juntas Ordinarias se reunirán

obligatoriamente dentro de los tres primeros meses de cada año calendario.- Las Juntas Extraordinarias cuando así lo resuelva el Presidente o el Gerente General de la Compañía y en los demás casos contemplados en la Ley de Compañías y en los presentes estatutos.- Las convocatorias serán realizadas por el Presidente o Gerente General, por la prensa, por lo menos con ocho días de anticipación para su reunión, en uno de los periódicos de mayor circulación del domicilio principal de la Compañía. La convocatoria indicará: fecha, día, hora, lugar y objeto de la reunión. El quórum de la Junta General de Accionistas, en primera convocatoria estará constituida por accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital pagado de la Compañía. De ser necesario se convocará por segunda vez y se instalará la Junta con los socios presentes advirtiéndose del particular en la convocatoria, salvo las excepciones en la Ley o en el estatuto. Las decisiones de las juntas generales serán tomadas por mayoría de votos del capital pagado concurrente a la reunión, salvo las excepciones de la ley. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica. En lo demás se estará con lo dispuesto por la Ley. No obstante a los incisos anteriores de este artículo, la Junta General se entenderá convocada y quedará legalmente constituida en cualquier lugar del territorio nacional, para tratar cualquier asunto siempre que esté presente la totalidad del capital pagado y los asistentes por unanimidad acepten la celebración de la Junta, sin embargo cualquiera de los asistentes pueden oponerse a la discusión sobre los asuntos de los cuales no se

DR. JOSE ARRAZUETA TOLEDO
NOTARIO-ECUADOR
PRIMERO

considere suficientemente informado. En este tipo de Juntas todos los accionistas y quienes lo representen deberán suscribirse el acta bajo sanción de nulidad. **ARTICULO CATORCE.-** REPRESENTACIÓN ANTE LA JUNTA GENERAL: Los accionistas pueden hacerse representar ante las Juntas Generales para ejercer sus derechos y atribuciones mediante Poder Notariado, o carta dirigido al Gerente General o al Presidente de la Compañía.- El mandatario no puede votar en representación de otras acciones de un mismo mandante en sentido distinto, pero la persona que sea mandatario de varios accionistas, puede votar en sentido diferente en representación de cada uno de sus mandantes. **ARTICULO QUINCE.-** DEL DIRECTORIO: El Directorio estará integrada a más del Presidente y Gerente General de la compañía, por tres vocales principales y tres suplentes, los mismos que serán designados por la Junta General de Accionistas, los suplentes podrán actuar y tendrán derecho a votar únicamente cuando se encuentre reemplazando a los principales. Los miembros del Directorio durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos, con excepción del Gerente General y del Presidente que durarán según lo determinado en el presente estatuto.- El Directorio, se encargará de todos los asuntos que hacen relación con la actividad del transporte, además todas las gestiones de carácter administrativa, vigilará la buena marcha de la institución cumpliendo con lo determinado en los estatutos y haciéndolos cumplir; tendrá amplios poderes para gestionar la concesión de nuevos cupos, gestiones que las realizará ante las autoridades competentes. EL Directorio

0007

tendrá Juntas ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. Las Juntas ORDINARIAS se reunirán una vez al mes y las juntas EXTRAORDINARIAS, cuando fueren convocadas por el Presidente o el Gerente General de la Compañía, para tratar los asuntos puntualizados en la convocatoria. Las convocatorias de las Juntas de Directorio se harán por medio de una comunicación firmada por el Presidente o el Gerente General de la Compañía cursando a cada uno de los integrantes por lo menos con cuarenta y ocho horas de anticipación a la fijada para la reunión. Para que la Junta del Directorio pueda constituirse, será necesario que se encuentren presentes por lo menos tres de sus miembros. Las resoluciones de la Junta del Directorio serán tomadas por la mayoría de por lo menos dos de sus miembros. El Acta de las deliberaciones de la Junta del Directorio llevará las firmas del Presidente y del secretario AD-HOC, quien será elegido dentro de los vocales de la Junta del Directorio. Entre las atribuciones del Directorio están las de nombrar las diferentes comisiones determinadas en el reglamento interno, que influirán en el buen desenvolvimiento de la Compañía y de las actividades de carácter social y deportivas serán planificadas por dichas comisiones indicando su presupuesto, el mismo que será aprobado y discutido por la Junta General de accionistas. **ARTÍCULO DIECISÉIS.-** DEL PRESIDENTE: El Presidente de la Compañía será nombrado por la Junta General de accionistas por el lapso de dos años. El mismo que podrá ser reelegido indefinidamente, puede ser o no accionista de la Compañía. **ARTÍCULO DIECISIETE.-** Los deberes y

atribuciones del Presidente son los siguientes: a) Presidir las sesiones de la Junta General de accionistas y del Directorio; b) Suscribir las actas de las sesiones en las que esté presente, conjuntamente con el secretario; c) Controlar el cumplimiento de las resoluciones de la Junta General de accionistas y del Directorio; d) Reemplazar al Gerente General en caso de ausencia o fallecimiento de este último, hasta que la Junta General de accionistas designe al titular; e) Someter a conocimiento de la Junta General de accionistas el Reglamento Interno, el mismo que será aprobado en la Junta General; f) Firmar conjuntamente con el Gerente General los títulos y acciones; g) Las demás que le confieren la ley, los estatutos y el reglamento interno de la Compañía. **ARTÍCULO DIECIOCHO.-** DEL GERENTE GENERAL: El Gerente General será nombrado por la Junta General de accionistas, por el lapso de dos años, el mismo que podrá ser reelegido, indefinidamente, para ser Gerente General no se requiere ser accionista de la Compañía; reemplazará al Presidente de la Compañía en caso de ausencia o de fallecimiento, hasta que sea designado el nuevo titular. En caso del fallecimiento o ausencia definitiva del Presidente, el Gerente General convocará en un lapso no mayor de ocho días a Junta General de accionistas a efecto de nombrar al nuevo Presidente. **ARTÍCULO DIECINUEVE.-** Los deberes y atribuciones del Gerente General de la Compañía son: a) Actuar de Secretario de la Junta General de accionistas; b) Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía; c) Dirigir o intervenir en todos los negocios y operaciones de la

Compañía; d) Comprar, vender, e hipotecar bienes inmuebles en general, intervenir en todo acto o contrato relativo a esta clase de bienes que impliquen transferencia de dominio o gravamen sobre ello, previa autorización del Directorio cuando el monto exceda de DOSCIENTOS DÓLARES; e) Contratar a los empleados de la Compañía y dar por terminado sus contratos cuando fuere conveniente; f) Tener bajo su responsabilidad todos los bienes de la sociedad y vigilar la contabilidad y archivos de la compañía; g) Llevar los libros de actas y acciones y accionistas y el libro talonario de acciones; h) Firmar conjuntamente con el Presidente los títulos y acciones; i) Presentar anualmente y con debida anticipación a la Junta de Accionistas y de Directorio, un informe sobre los negocios sociales, incluyendo cuentas, balance y más documentos pertinentes. Dicho balances posteriormente será conocido y aprobado por la Junta General de accionistas; j) Elaborar el presupuesto anual y el plan general de actividades de la Compañía y someterlos a la aprobación del Directorio; k) Hacer cumplir las resoluciones y acatar las resoluciones de la Junta General; y l) Además tendrá todas las atribuciones y deberes permitidos en la ley para los administradores. **ARTÍCULO VEINTE.-** DE LOS ACCIONISTAS.- DE SUS DERECHOS.- Los accionistas fundamentalmente tienen los siguientes derechos: a).- Poseer la calidad de accionista; b).- Participar en los beneficios sociales, debiendo observarse el porcentaje del capital invertido de tratamiento. c).- Participar en la distribución del acervo social, en caso de liquidación de la compañía, en las mismas condiciones del literal anterior; d).-

Integrar los órganos de administración o de fiscalización de la compañía, conforme a la ley y estatutos; e).- Impugnar conforme a la ley y los estatutos las resoluciones de la Junta General y demás organismos de la Compañía, siempre y cuando estén al día en el pago de sus acciones; f).- Negociar libremente sus acciones; y, g).- Los demás determinados por la ley, el estatutos y los reglamentos. **ARTICULO VEINTIUNO.-** DE LAS OBLIGACIONES.- La obligación fundamental de los accionistas, es la de pagar el aporte del capital que ha suscrito y las demás que establezca la Ley, el presente estatuto y el reglamento.- **ARTICULO VEINTIDOS.-** DEL COMISARIO: La Junta General de accionistas en su reunión ordinaria anual, nombrará de sus socios o de terceros a un Comisario y su respectivo suplente, quien durará un año en sus funciones y podrá ser reelegido indefinidamente.- **ARTICULO VEINTE y TRES.-** Las atribuciones del Comisario son todos los que señalen la Ley de Compañías y además los que le impusieren la Junta General de accionistas. **ARTICULO VEINTICUATRO.-** BALANCE GENERAL E INVENTARIO: El ejercicio económico de la sociedad comenzará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. Durante los quince días anteriores a la Junta, tales balances e informes podrán ser examinados por los accionistas en las oficinas de la Compañía. Se realizará a esta fecha, un inventario de los bienes sociales. **ARTÍCULO VEINTICINCO.-**: RESERVA LEGAL: La reserva legal se formará con el diez por ciento de las utilidades líquidas de la empresa, que arroje cada ejercicio económico, hasta completar la cuantía mínima establecida por

la ley. **ARTICULO VEINTISEIS.-** DISTRIBUCIÓN DE LAS UTILIDADES: Una vez que sean aprobados el balance y el inventario del ejercicio económico respectivo, y luego de practicadas las deducciones necesarias para la formación de la reserva legal y especiales que haya sido resueltas por la Junta General de accionistas, el saldo de las utilidades líquidas serán distribuidas entre los accionistas de la Compañía, en proporción a las acciones pagadas por cada uno. **ARTÍCULO VEINTISIETE.-** DE LA LIQUIDACIÓN: La Compañía se disolverá en los casos previstos en la Ley de Compañías y el presente Estatutos.- Para efectos de la liquidación la Junta General nombrará un liquidador y en caso de no hacerlo actuará como tal el Gerente General de la compañía. **ARTICULO VEINTIOCHO.-** DISPOSICONES GENERALES: PRIMERA.- Los permisos de operación que reciba la compañía para la prestación del servicio de transporte de turismo, serán autorizados por los competentes organismos y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación. SEGUNDA.- La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de transporte, lo efectuará la Compañía, previo informe favorable de los competentes organismos del Tránsito. TERCERA.- La compañía en todo lo relacionado con el Tránsito, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, Ley de Compañías y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los Organismos competentes.**CLÁUSULA CUARTA.-** Se agrega para que

forme parte de la presente escritura pública los siguientes documentos: a).- El certificado de la cuenta de Integración de Capital; b).- Copias de las cédulas de los comparecientes; c).- La Resolución No.007-CJ-021-2009-CNTTTSV, mediante la cual la Comisión Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, emite informe favorable previo, para constituir esta compañía.-CLÁUSULA QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE, GERENTE GENERAL Y COMISARIO.- Se designa en calidad de Presidente de la compañía al señor; Tapia Jiménez José Matías; Gerente General al señor Cuenca Serrano Franco Ramiro; Comisario Principal al señor Averos Naranjo Benigno Gonzalo, y Comisario Suplente al señor Ocampo Jorge Neptalí.- **CLÁUSULA SEXTA.-** AUTORIZACIÓN.-Los otorgantes autorizan y facultan al Doctor Manuel Mendoza, Profesional en Libre Ejercicio, para que realice todos los trámites judiciales y extrajudiciales necesarios a fin de que la constitución quede perfeccionada. **CLÁUSULA SÉPTIMA.-** Para que los acuerdos tomados surtan efectos de ley, usted señor Notario se dignará interponer y agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura pública.- Firma el Doctor Manuel de Jesús Mendoza, con matricula profesional número cuatro mil trescientos ochenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo sus valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes, por mi, el Notario, aquellos

0010

se ratifican en su contenido para constancia de lo cual firman en unidad de acto, de todo cuanto doy fe.-

DR. JOSÉ N. BARRAZUETA TOLEDO
LAGO AGRIO - ECUADOR
NOTARIO PRIMERO

CARLOS ANIBAL ACURIO YÁNEZ

CC. 210039826-8

ALIRIO ANDI LIMENDA

CC. 150026048-2

JAIRO SALOMÓN ARMIJO ARTEAGA

CC. 210013259-2

ANGEL ENRIQUE ARTIAGA PILCOLEMA

CC. 020080843-4

BENIGNO GONZALO AVEROS NARANJO

CC. 020120461-7

JOHN JADER BENAVIDES CASANOVA

CC. 210018316-5

Siguen firmas.....

Diez

ESTHELA CUENCA CUENCA

CC. 170986502-4

FRANCO RAMIRO CUENCA SERRANO

CC. 070194876-2

GERMÁN MARCELO FUENTES SÁNCHEZ

CC. 210029913-6

EDINSON GERMAN GARCIA

CC. 210001928-6

ANGEL ERNESTO GAVILANES

CC. 020041071-0

CESAR MEDARDO GÓMEZ OCAMPO

CC. 020072901-0

Siguen firmas.....

0011

JUAN CARLOS GONZAGA MALACATOS

CC. 210046201-5

MANUEL ELÍAS GUERRERO BERMEO

CC. 010349460-5

RAMIRO MAURICIO INTRIAGO BUSTAMANTE

CC. 210020928-3

ANGEL ISIDRO JIMÉNEZ CHÁVEZ

CC. 210041301-8

DARWIN ALFREDO LLANOS POVEDA

CC. 210042330-6

MAURICIO RAMIRO CUENCA LOAYZA

CC. 210056933-0

Siguen firmas.....

ROBERTO RAMÓN MARTÍNEZ ORDENANA

CC. 130225397-4

MÁXIMO LEONARDO MONSERRATE CONTRERAS

CC. 120064263-3

VICTOR DAVID MORA VÁSQUEZ

CC. 110320201-4

VICTORIA ISABEL NUÑEZ ESTRADA

CC. 020112010-2

JORGE NEPTALÍ OCAMPO

CC. 020109608-8

VICTORIANO JAVIER PACHECO CARRIÓN

CC. 110163174-3

Siguen firmas.....

DR. JOSÉ M. GARRAZUETA TOLEDO
NOTARIO
LAGOAGRIO - ECUADOR
PRIMERO

DARWIN IVÁN PADILLA VILLAFUERTE

CC. 210037716-3

MARIO ALBERTO PEÑA MIELES

CC. 150029977-9

VICTOR ALVARO PESANTES CHALAN

CC. 070181944-3

CARLOS JULIO PESANTES SARAGURO

CC. 210049018-0

MARCOS ROLANDO RIOFRÍO BARRERA

CC. 210010103-5

SEGUNDO ANGEL SIGCHA SIGCHA

CC. 020119219-2

Siguen firmas.....

FRANKLIN ADÁN TAPIA JIMÉNEZ

CC. 020148661-0

JOSÉ MATÍAS TAPIA JIMÉNEZ

CC. 020124964-6

ANGEL WILFRIDO ULLCO ULLCO

CC. 210032103-9

JAIME LEONEL VEGA FUENTES

CC. 020122715-4

ADALBERTO ALEJANDRO VEGA JIMÉNEZ

CC. 110300649-8

NEPTO DEMETRIO VILLEGAS ESTRADA

CC. 020050712-7

Siguen firmas.....

CARLOS MIGUEL VIVANCO MONCADA

CC. 210008497-5

DR. JOSÉ MARIA BARRAZUETA TOLEDO

NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PRIMERA

DEL CANTON LAGO AGRIO

Concuerda con su original, en fe de ello signo y firmo esta PRIMERA COPIA, que la confiero en la ciudad de Nueva Loja, el mismo día de su otorgamiento. Doy fe.-

DR. JOSÉ MARIA BARRAZUETA TOLEDO

NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PRIMERA

DEL CANTON LAGO AGRIO

DR. JOSE M. BARRAZUETA TOLEDO
LAGO AGRIO - ECUADOR
NOTARIO PRIMERO

0014

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA:QUITO

NÚMERO DE TRÁMITE: 7256196
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: PILA PINANGO JOSE SANTOS
FECHA DE RESERVACIÓN: 21/07/2009 9:43:49 AM

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- COMPAÑIA DE TRANSPORTE Y TURISMO MANATIEXPRESS S.A.
APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 14/08/2010

A PARTIR DEL 24/07/2006 DE ACUERDO A RESOLUCION JURIDICA NO. 06-Q-IJ-002 DE FECHA 24/07/2006 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

Gladys Torres

SRA. GLADYS TORRES ALMEIDA
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL

BANCO PICHINCHA C.A.

CERTIFICADO DE DEPÓSITO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

Lago Agrio 2010/01/25
Mediante comprobante No.- 987034716 , el (la)Sr. (a) (ita): CUENCA SERRANO FRANCO RAMIRO
Con Cédula de Identidad: 701948762 consignó en este Banco la cantidad de: 1025
Por concepto de depósito de apertura de CUENTA DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL de la: COMPAÑÍA DE TRANSPORTE Y TURISMO MANATIEXPRESS S.A que actualmente se encuentra cumpliendo los trámites legales para su constitución, cantidad que permanecerá inmovilizada hasta que el organismo regulador correspondiente emita el respectivo certificado que autoriza el retiro de los fondos depositados en dicha cuenta.
A continuación se detalla el nombre, la CI, y el monto de aportación de cada uno de los socios:

No.	NOMBRE DEL SOCIO	No. CÉDULA		VALOR	
1	VEGA JIMENEZ ADALBERTO ALEJANDRO	1103006498	$.	25	usd
2	VEGA FUENTES JAIME LEONEL	201227154	$.	25	usd
3	CUENCA CUENCA ESTHELA	1709865024	$.	25	usd
4	TAPIA JIMENEZ JOSE MATIAS	201249646	$.	25	usd
5	CUENCA SERRANO FRANCO RAMIRO	701948762	$.	50	usd
6	ACURIO YANEZ CARLOS ANIBAL	2100398268	$.	25	usd
7	ANDI UMENDA ALIRIO	1500260482	$.	25	usd
8	ARMIJOS ARTEAGA JAIME SALOMON	2100132592	$.	25	usd
9	ARTIAGO PILCOLEMA ANGEL ENRIQUE	200808434	$.	25	usd
10	AVEROS NARANJO BENIGNO GONZALO	201204617	$.	25	usd
11	BENAVIDES CASANOVA JOHN JADER	2100183165	$.	25	usd
12	FUENTES SANCHEZ GERMAN MARCELO	2100299136	$.	50	usd
13	GARCIA EDINSON GERMAN	2100019286	$.	50	usd
14	GAVILANES ANGEL ERNESTO	200410710	$.	25	usd
15	GOMEZ OCAMPO CESAR MEDARDO	200729010	$.	25	usd
16	GONZAGA MALACATOS JUAN CARLOS	2100462015	$.	25	usd
17	GUERRERO BERMEO MANUEL ELIAS	103494605	$.	25	usd
18	INTRIAGO BUSTAMANTE RAMIRO MAURICIO	2100209283	$.	25	usd
19	JIMENEZ CHAVEZ ANGEL ISIDRO	2100413018	$.	25	usd
20	LLANOS POVEDA DARWIN ALFREDO	2100423306	$.	25	usd
21	CUENCA LOAYZA MAURICIO RAMIRO	2100569330	$.	25	usd
22	MARTINEZ ORDENANA ROBERTO RAMON	1302253974	$.	25	usd
23	IONSERRATE CONTRERAS MAXIMO LEONARD	1200642633	$.	25	usd
24	MORA VASQUEZ VICTOR DAVID	1103202014	$.	25	usd
25	NUNEZ ESTRADA VICTORIA ISABEL	201120102	$.	25	usd
26	OCAMPO JORGE NEPTALI	2001096088	$.	50	usd
27	PACHECO CARRION VICTORIANO JAVIER	1101631743	$.	25	usd
28	PADILLA VILLAFUERTE DARWIN IVAN	2100377163	$.	25	usd
29	PENA MIELES MARIO ALBERTO	1500299779	$.	25	usd
30	PESANTES CHALAN VICTOR ALBARO	701819443	$.	25	usd
31	PESANTES SARAGURO CARLOS JULIO	2100490180	$.	25	usd
32	RIOFRIO BARRERA MARCOS ROLANDO	2100101035	$.	25	usd
33	SIGCHA SIGCHA SEGUNDO ANGEL	201192192	$.	25	usd
34	TAPIA JIMENEZ FRANKLIN ADAN	201486610	$.	25	usd
35	ULLCO ULLCO ANGEL WILFRIDO	2100321039	$.	25	usd
36	VILLEGAS ESTRADA NEPTO DEMETRIO	200507127	$.	25	usd
37	VIVANCO MONCADA CARLOS MIGUEL	2100084975	$.	25	usd
		TOTAL	$.	1025.00	usd

La tasa de interés que se reconocerá por el monto depositado es del 2.75.% anual, la misma que será reconocida únicamente si el tiempo de permanencia de los fondos en la cuenta es superior a 30 días, contados a partir de la fecha de apertura de la misma.

Declaro que los valores que deposito son lícitos y no serán destinados a actividades ilegales o ilícitas. No admitiré que terceros efectúen depósitos en mis cuentas provenientes de actividades ilícitas. Renuncio a ejecutar cualquier acción o pretensión tanto en el ámbito civil como penal para el caso de reporte de mis transacciones a autoridades competentes.

Este documento se emite a petición del interesado y tiene carácter exclusivamente informativo por lo que no podrá entenderse que el Banco Pichincha C.A. se obligue en forma alguna con el cliente o con terceros por la información que emite. Tampoco podrá ser utilizado para autorizar débitos, créditos o transacciones bancarias dentro del Banco. Esta información es estrictamente CONFIDENCIAL y no implica para el Banco ninguna responsabilidad.

El documento no tiene validez si presenta indicios de alteración.

Atentamente,

BANCO DEL PICHINCHA C.A.
TEAMO ROMERO F.
GERENTE AG. LAGO AGRIO

FIRMA AUTORIZADA
AGENCIA

JOSÉ M. BARRAZUETA TOLEDO
NOTARIO PRIMERO
LAGO AGRIO ECUADOR

COMISIÓN NACIONAL DEL TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

RESOLUCION No. 007-CJ-021-2009-CNTTTSV
CONSTITUCION JURIDICA
COMISION NACIONAL DEL TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

C O N S I D E R A N D O:

Que, los integrantes de la Compañía en formación de Transporte Terrestre Comercial de Turismo denominada **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE Y TURISMO MANATIEXPRESS S.A.",** con domicilio en la Parroquia Palma Roja, cantón Putumayo, provincia de Sucumbíos, han solicitado a este Organismo el informe previo a su Constitución Jurídica, con la nómina de **CUARENTA Y DOS (42)** integrantes de esta naciente sociedad.

Que, el Proyecto de Minuta ha sido elaborado con sujeción a las disposiciones de la Ley de Compañías, Códigos Civil y de Comercio, por lo que dicho proyecto cumple con las normas legales y reglamentarias de transporte terrestre y tránsito, con las siguientes observaciones:

Art.- Los Permisos de Operación que reciba la Compañía para la prestación de servicio de transporte comercial de Turismo, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.

Art.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito.

Art. La Compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito.

Art. Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros Organismos, deberán en forma previa cumplirlas"

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica mediante Informe No. 352-DAJ-021-2009-CNTTTSV, de fecha 06 de noviembre del 2009, en el cual se recomienda la emisión de informe favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía en formación de Transporte Terrestre Comercial de Turismo denominada **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE Y TURISMO MANATIEXPRESS S.A.",** por haber cumplido con el procedimiento que dispone la normativa legal.

Que, la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial fue publicada en el Registro Oficial No. 398 de fecha 7 de Agosto del 2008, la cual fue aprobada por la Asamblea Nacional Constituyente, instrumento legal que regula todo lo relacionado con los Organismos del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su nueva organización, sus competencias y atribuciones.

COMISION NACIONAL DEL TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
CERTIFICO
Quito, 7 DIC 2009
QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE ORGANISMO

Juan León Mera N26-38 y Santa Maria- Telef. 2525816 / 2224999 - QUITO ECUADOR
http://www.cnttsv.gov.ec

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 29, numeral 25 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en concordancia con el Art. 13, numeral 14 de su Reglamento Aplicativo.

R E S U E L V E:

1. Emitir informe favorable previo para que la Compañía en formación de Transporte Terrestre Comercial de Turismo denominada **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE Y TURISMO MANATIEXPRESS S.A.",** con domicilio en la Parroquia Palma Roja, cantón Putumayo, provincia de Sucumbíos, *pueda constituirse jurídicamente.*

2. Este informe favorable es exclusivamente para la Constitución Jurídica de la Compañía, en consecuencia no implica autorización para operar dentro del transporte comercial, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación a la Comisión Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

3. En vista que solamente es un proyecto de minuta, en la suscripción de la Escritura Pública definitiva, la operadora deberá tener un objeto social exclusivo en sus estatutos, de acuerdo con el servicio a prestarse.

4. Una vez adquirida la personería jurídica, la Compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren la Comisión Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y más autoridades que sean del caso.

5. Comunicar con esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.

Dado en la ciudad de Quito, en la Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el día 14 de Diciembre del 2009.

Ricardo Antón Khairalla
DIRECTOR EJECUTIVO
COMISION NACIONAL DEL TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

LO CERTIFICO:

Abg. Gilberto Pino
SECRETARIO GENERAL

COMISION NACIONAL DEL TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
C E R T I F I C O

MM.

Juan León Mera N26-38 y Santa María- Telef. 2525816 / 2224999 – QUITO ECUADOR
http://www.cntttsv.gov.ec

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE ORGANISMO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 210039826-8
ACURIO YANEZ CARLOS ANIBAL
BOLIVAR/LAS NAVES/LAS NAVES
19 MAYO 1985
001- 0110 00110 M
BOLIVAR/ LAS NAVES
LAS NAVES 1985

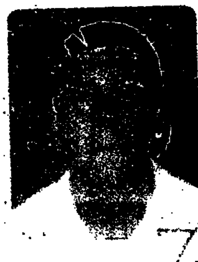

ECUATORIANA******
SOLTERO
SECUNDARIA
PABLO DAVID ACURIO
MARIA BEATRIZ YANEZ
LAGO AGRIO 16/06/2008
16/06/2020
V4343V4242
BACH.TEC.AGROP.FORES.
PROF./OCUP.
REN 0138378
PULGAR DERECHO

DR. JOSÉ M. BARRAGUETA TOLEDO
NOTARIO PRIMERO
LAGO AGRIO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

004-0001 — NÚMERO
2100398268 — CÉDULA
ACURIO YANEZ CARLOS ANIBAL

SUCUMBIOS — PROVINCIA
PUTUMAYO — CANTÓN
PALMA ROJA — PARROQUIA
– — ZONA

F) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ES COPIA DEL ORIGINAL
LO CERTIFICO

DR. JOSÉ M. BARRAGUETA TOLEDO
NOTARIO PRIMERO
LAGO AGRIO ECUADOR

19 ENE 2010

Dieciocho

0019

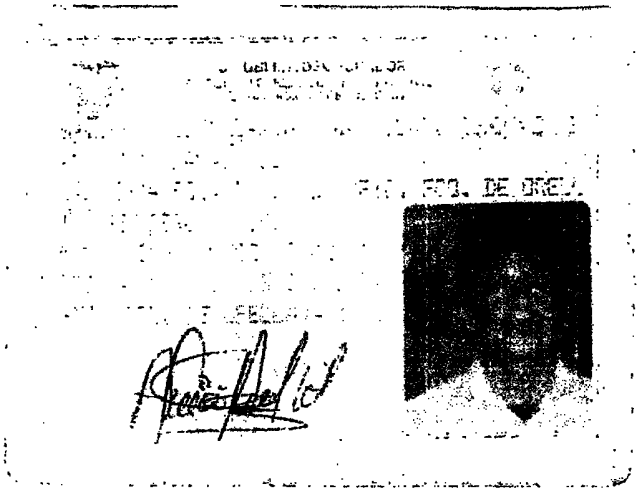

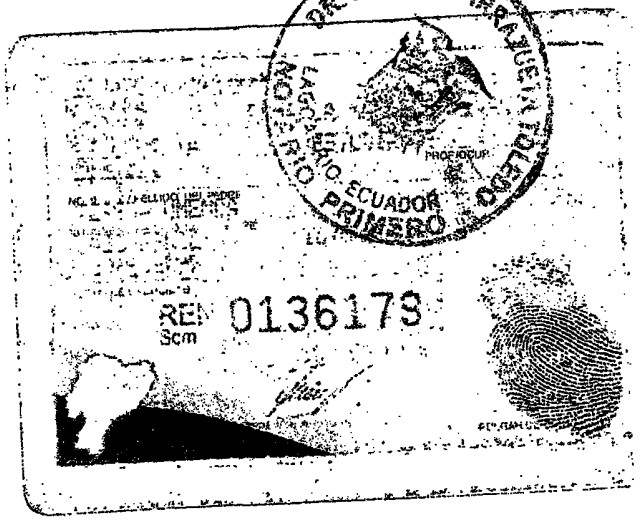

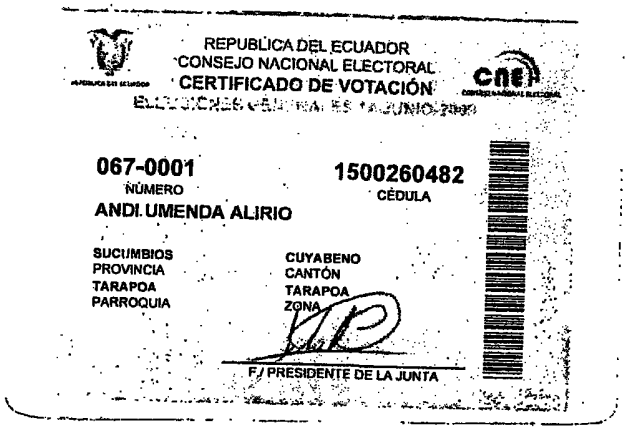

Diecinueve

CIUDADANIA 210013259-2
ARMIJO ARTEAGA JAIRO SALOMON
SUCUMBIOS/SHUSHUFINDI/LIMONCOCHA
13 SEPTIEMBRE 1976
001 0010 00010 M
SUCUMBIOS/ SHUSHUFINDI
SHUSHUFINDI CENTRAL 1976

ECUATORIANA****** E333312242
SOLTERO
PRIMARIA COMERCIANTE
MANUEL GRACILIANO ARMIJO MONAR
LAURA MARIA ARTEAGA SANCHEZ
LAGO AGRIO 02/03/2009
02/03/2021
REN 0913964

PULGAR DERECHO

DR. JOSE M. BARRAZUETA TOLEDO
LAGO AGRIO - ECUADOR
NOTARIO PRIMERO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 14 de Junio del 2009
210013259-2 035 - 0001
ARMIJO ARTEAGA JAIRO SALOMON
PUTUMAYO
SANSAHUARI
Multas 4
JUNTA PROVINCIAL DE SUCUMBIOS
1299304 11/01/2010
1299304

ES COPIA DEL ORIGINAL
LO CERTIFICO

DR. JOSE M. BARRAZUETA TOLEDO
LAGO AGRIO ECUADOR
NOTARIO PRIMERO

1 ENE 2010

Veinte

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 020080843-4

ARTIAGA PILCOLEMA ANGEL ENRIQUE

BOLIVAR/CHIMBO/SAN SEBASTIAN

07 ENERO 1962

001-2 0002 00002 M

BOLIVAR/ CHIMBO

SAN JOSE DE CHIMBO 1962

ECUATORIANA****** E4333V2242 0021

CASADO MARIA ELOISA ABAD JARAMILLO

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

LUIS ARTIAGA

LUZ PILCOLEMA

LAGO AGRIO

10/03/2004

10/03/2016

REN 0055880

Sam

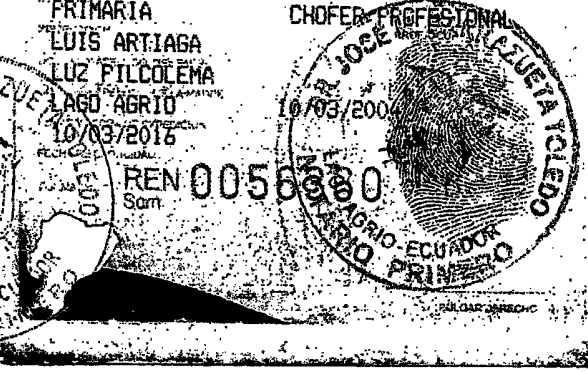

DR. JOSÉ M. BARRAZUETA TOLEDO NOTARIO PRIMERO LAGO AGRIO - ECUADOR

DR. JOSÉ M. BARRAZUETA TOLEDO LAGO AGRIO ECUADOR NOTARIO PRIMERO

REPUBLICA DEL EQUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

200-0005
NÚMERO

0200808434
CÉDULA

ARTIAGA PILCOLEMA ANGEL ENRIQUE

SUCUMBIOS
PROVINCIA
NUEVA LOJA
PARROQUIA

LAGO AGRIO
CANTÓN
NUEVA LOJA
ZONA

F.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ES COPIA DEL ORIGINAL
LO CERTIFICO

DR. JOSÉ M. BARRAZUETA TOLEDO LAGO AGRIO ECUADOR NOTARIO PRIMERO

13 ENE 2010

Veintiuno

0022

DR. JOSÉ M. BARRAZUETA TOLEDO
LAGO AGRIO - ECUADOR
NOTARIO PRIMERO

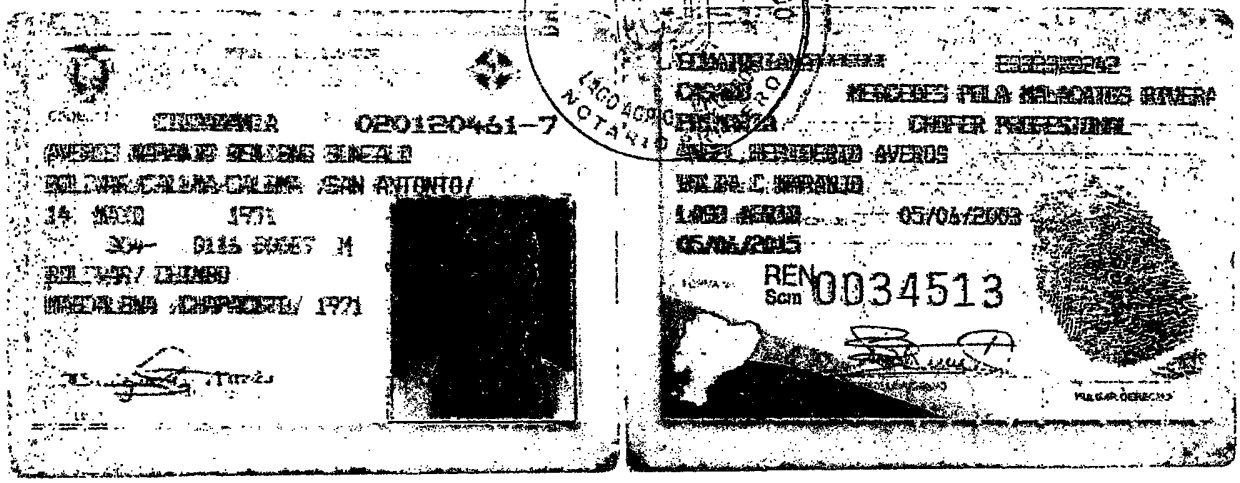

ES COPIA DEL ORIGINAL
LO CERTIFICO

DR. JOSÉ M. BARRAZUETA TOLEDO
LAGO AGRIO ECUADOR
NOTARIO PRIMERO

1 ENE 2010

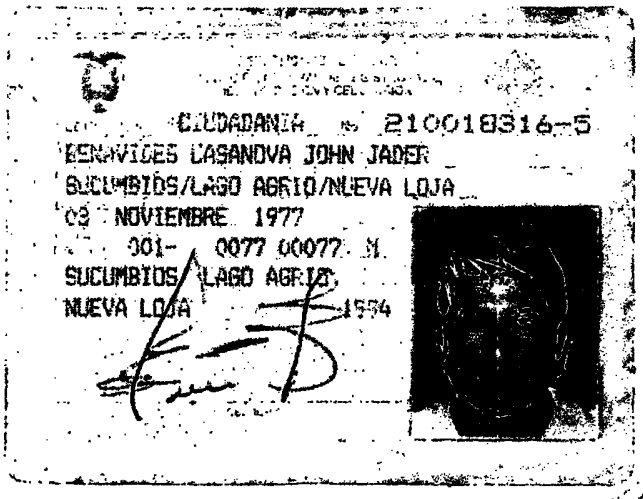

CIUDADANIA 210018316-5
BENAVIDES CASANOVA JOHN JADER
SUCUMBIOS/LAGO AGRIO/NUEVA LOJA
03 NOVIEMBRE 1977
001- 0077 00077 M
SUCUMBIOS/LAGO AGRIO
NUEVA LOJA 1994

ECUATORIANA****** V4348V2222
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
SANTIAGO BENAVIDES M.
OLGA LIDIA CASANOVA C.
LAGO AGRIO 07/11/2003
07/11/2015
REN 0047468

DR. JOSE M. BARRAZUETA TOLEDO
LAGO AGRIO ECUADOR
NOTARIO PRIMERO

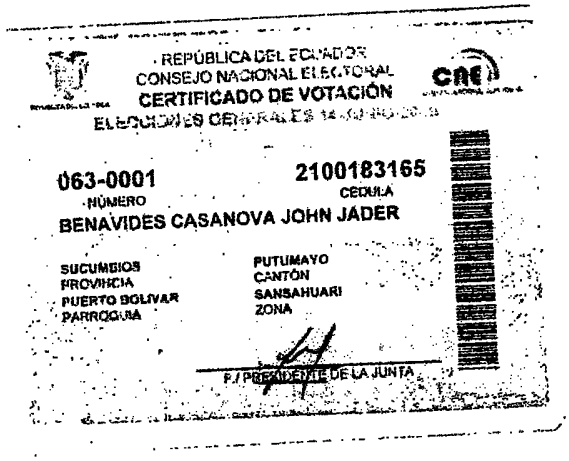

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-10-2009

063-0001 2100183165
NÚMERO CÉDULA
BENAVIDES CASANOVA JOHN JADER

SUCUMBIOS
PROVINCIA
PUERTO BOLIVAR
PARROQUIA

PUTUMAYO
CANTÓN
SANSAHUARI
ZONA

P./ PRESIDENTE DE LA JUNTA

ES COPIA DEL ORIGINAL
LO CERTIFICO

DR. JOSE M. BARRAZUETA TOLEDO
LAGO AGRIO ECUADOR
NOTARIO PRIMERO

01 ENE 2010

Veintitres

CIUDADANIA 1709865024-4
CUENCA CUENCA ESTHELA
LOJA/CALVAS/CARIAMANGA
23 MARZO 1970
001- 0273 00273 F
LOJA/ CALVAS
CARIAMANGA 1970

ECUATORIANA***** V1333I2222
CASADO LUCIO F ALULIMA CAMPOVERDE
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
PASTOR CUENCA IMAQUECHA
MARIA ROSARIO CUENCA
LAGO AGRIO 14/04/2008
14/04/2020
REN 0136054

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

114-0001 NÚMERO
1709865024 CÉDULA
CUENCA CUENCA ESTHELA

SUCUMBIOS PROVINCIA
PUTUMAYO CANTÓN
PUERTO BOLIVAR PARROQUIA
SANSAHUARI ZONA

F./ PRESIDENTE DE LA JUNTA

ES COPIA DEL ORIGINAL
LO CERTIFICO

DR. JOSÉ M. BARRAZUETA TOLEDO
LAGO AGRIO ECUADOR
NOTARIO PRIMERO

14 ENE 2010

Veinticuatro

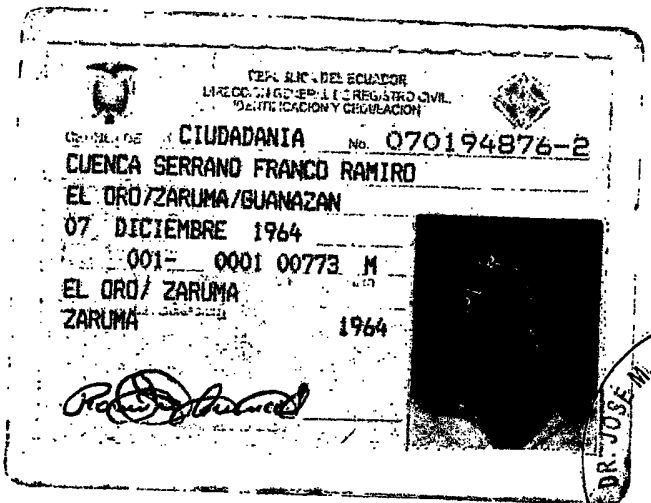

CIUDADANIA No. 070194876-2
CUENCA SERRANO FRANCO RAMIRO
EL ORO/ZARUMA/GUANAZAN
07 DICIEMBRE 1964
001- 0001 00773 M
EL ORO/ ZARUMA
ZARUMA 1964

ECUATORIANA***** E434414243
CASADO ZOILA LOAYZA CRIOLLO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JOSE CUENCA
JULIA SERRANO
LAGO AGRIO 24/07/2003
24/07/2015
REN0039020

DR. JOSÉ M. BARRAZUETA T.
LAGO AGRIO - ECUADOR
NOTARIO PRIMERO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

169-0001
NÚMERO
0701948762
CÉDULA
CUENCA SERRANO FRANCO RAMIRO

SUCUMBIOS
PROVINCIA
PUERTO BOLIVAR
PARROQUIA
PUTUMAYO
CANTÓN
SANSAHUARI
ZONA

F./ PRESIDENTE DE LA JUNTA

Verifico

ES COPIA DEL ORIGINAL
LO CERTIFICO

DR. JOSÉ M. BARRAZUETA TOLEDO
LAGO AGRIO ECUADOR
NOTARIO PRIMERO

11 ENE 2010

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 210029[illegible]-6
FUENTES SANCHEZ GERMAN MARCELO
BOLIVAR/CALUMA/CALUMA /SAN ANTONIO/
24 MAYO 1980
001 0269 00269 M
BOLIVAR/ CALUMA
CALUMA /SAN ANTONIO/ 1980

ECUATORIANA******
CASADO SANDRA L AVE[illegible]
SUPERIOR ING. ADM. PROD.
EUDORO A FUENTES L
CORINA DEL PO SANCHEZ A
LAGO AGRIO
03/10/2020
REN 0417020

DR. JOSE M. BARRAZUETA TOLEDO
LAGO AGRIO - ECUADOR
NOTARIO PRIMERO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

126-0001
NÚMERO
2100[illegible]136
CÉDULA
FUENTES SANCHEZ GERMAN MARCELO
PUTUMAYO
CANTÓN
–
ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ES COPIA DEL ORIGINAL
LO CERTIFICO

DR. JOSE M. BARRAZUETA TOLEDO
LAGO AGRIO ECUADOR
NOTARIO PRIMERO

11 ENE 2010

0027

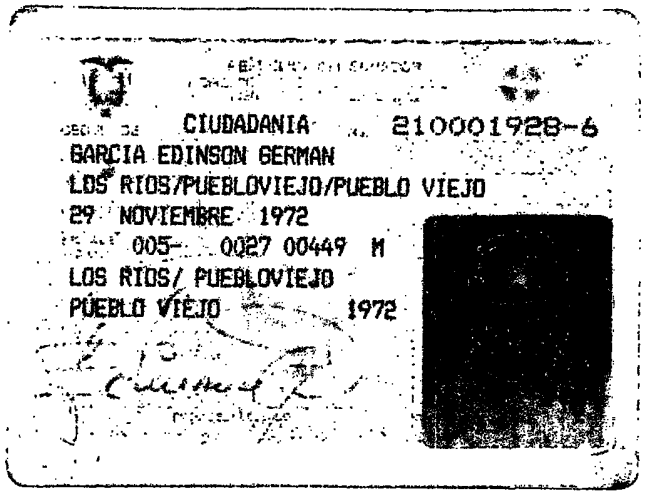

CIUDADANIA No. 210001928-6
GARCIA EDINSON GERMAN
LOS RIOS/PUEBLOVIEJO/PUEBLO VIEJO
29 NOVIEMBRE 1972
005- 0027 00449 M
LOS RIOS/ PUEBLOVIEJO
PUEBLO VIEJO 1972

ECUATORIANA******
SOLTERO
SECUNDARIA
****
LUZ DORINDA GARCIA
LAGO AGRIO
18/06/2007
18/06/2019
REN 0121767

DR. JOSÉ M. BARRAZUETA TOLEDO
LAGO AGRIO - ECUADOR
NOTARIO PRIMERO

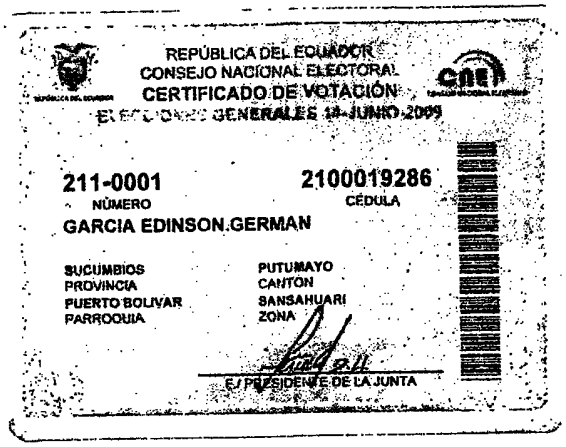

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

211-0001 NÚMERO
2100019286 CÉDULA
GARCIA EDINSON.GERMAN

SUCUMBIOS PROVINCIA
PUTUMAYO CANTON
PUERTO BOLIVAR PARROQUIA
SANSAHUARI ZONA

E/ PRESIDENTE DE LA JUNTA

ES COPIA DEL ORIGINAL
LO CERTIFICO

DR. JOSÉ M. BARRAZUETA TOLEDO
LAGO AGRIO ECUADOR
NOTARIO PRIMERO

11 ENE 2010

CIUDADANIA 020041071-0
GAVILANES ANGEL ERNESTO
BOLIVAR/GUARANDA/JULIO [illegible]
28 SEPTIEMBRE 1950
002- 0113 [illegible]
BOLIVAR/ GUARANDA
ANGEL POLIVIO CHA[illegible]

ECUATORIANA*******
CASADO DORALIZA [illegible] CHAVEZ
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
****
MARIA E. GAVILANES
LAGO AGRIO
05/07/2014 05/07/2008
REN 0003003

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

219-0001 0200410710
NÚMERO CÉDULA
GAVILANES ANGEL ERNESTO

SUCUMBIOS PUTUMAYO
PROVINCIA CANTÓN
PUERTO BOLIVAR SANSAHUARI
PARROQUIA ZONA

F.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ES COPIA DEL ORIGINAL
LO CERTIFICO

01 ENE 2010

DR. JOSE M. BARREZUETA TOLEDO
LAGO AGRIO ECUADOR
NOTARIO PRIMERO

Veintiocho

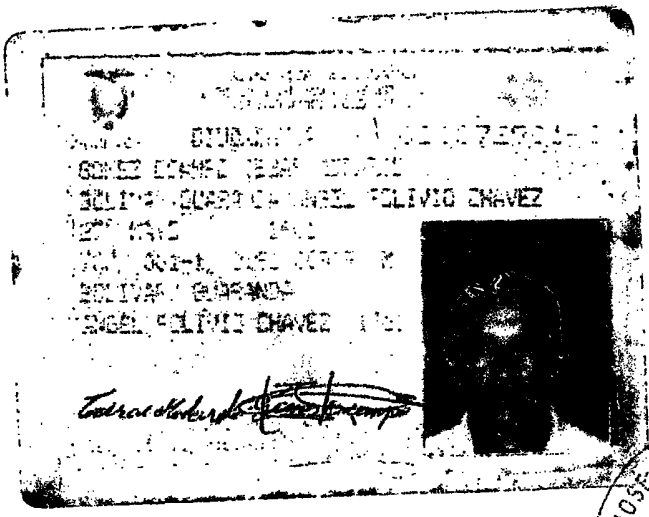

ES COPIA DEL ORIGINAL
LO CERTIFICO

DR. JOSÉ M. BARRAZUETA TOLEDO
LAGO AGRIO ECUADOR
NOTARIO PRIMERO

11 ENE 2016

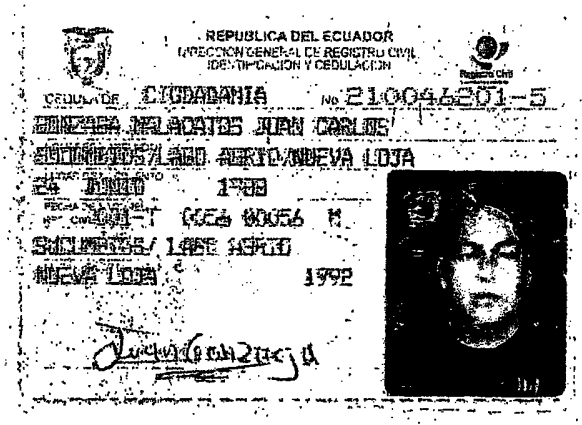
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 2100462015-5
GONZAGA MALACATOS JUAN CARLOS
SUCUMBIOS/LAGO AGRIO/NUEVA LOJA
24 JUNIO 1992
001-T 0064 00056 M
SUCUMBIOS/ LAGO AGRIO
NUEVA LOJA 1992

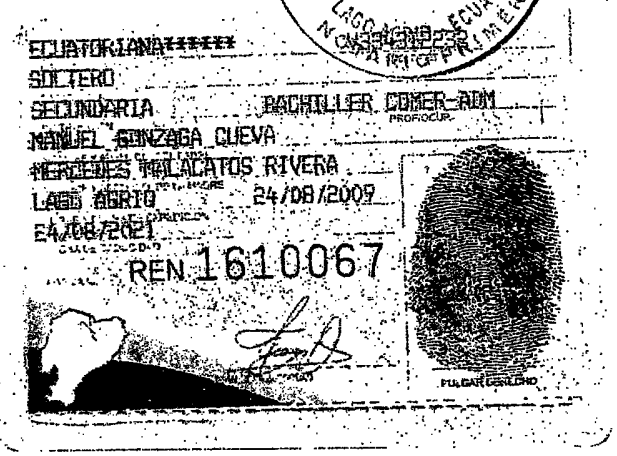
ECUATORIANA
SOLTERO
SECUNDARIA BACHILLER COMER-ADM
MANUEL GONZAGA CUEVA
MERCEDES MALACATOS RIVERA
LAGO AGRIO 24/08/2009
24/08/2021
REN 1610067

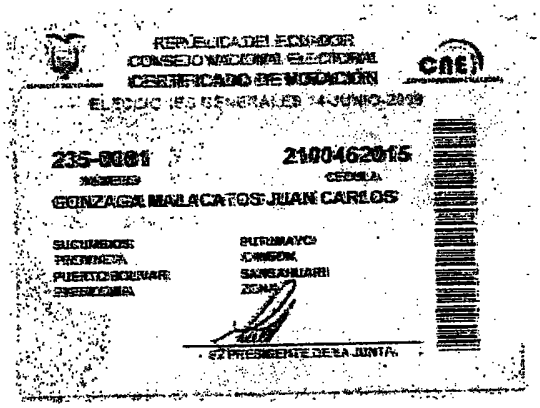
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
235-0081
2100462015
GONZAGA MALACATOS JUAN CARLOS
SUCUMBIOS
PROVINCIA
PUERTO EL CARMEN
PARROQUIA
PUTUMAYO
CANTON
SANTA BARBARA
ZONA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

ES COPIA DEL ORIGINAL
LO CERTIFICO

DR. JOSÉ M. BARRAZUETA TOLEDO
LAGO AGRIO ECUADOR
NOTARIO PRIMERO

Treinta

07 ENE 2010

0031

CIUDADANIA 010349460-5
GUERRERO BERMEO MANUEL ELIAS
AZUAY/SANTA ISABEL/SHAGLLI
21 ABRIL 1974
001 0020 00020 M
AZUAY/ SANTA ISABEL
SHAGLLI 1974

ECUATORIANA******
CASADO OLGA DALILA OCHOA DURAN
SUPERIOR ESTUDIANTE
CESAR ELIAS GUERRERO GUERRERO
MARIA COLOMBINA BERMEO OCHOA
LAGO AGRIO 08/06/2007
08/06/2019
REN 012137

DR. JOSÉ M. BARRAZUETA TOLEDO
LAGO AGRIO - ECUADOR
NOTARIO PRIMERO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

244-0001 NÚMERO
0103494605 CÉDULA
GUERRERO BERMEO MANUEL ELIAS

SUCUMBIOS PROVINCIA
PUERTO BOLIVAR PARROQUIA
PUTUMAYO CANTÓN
SANSAHUARI ZONA

F/ PRESIDENTE DE LA JUNTA

ES COPIA DEL ORIGINAL
LO CERTIFICO

DR. JOSÉ M. BARRAZUETA TOLEDO
LAGO AGRIO ECUADOR
NOTARIO PRIMERO

11 ENE 2010

Treinta y uno

0032

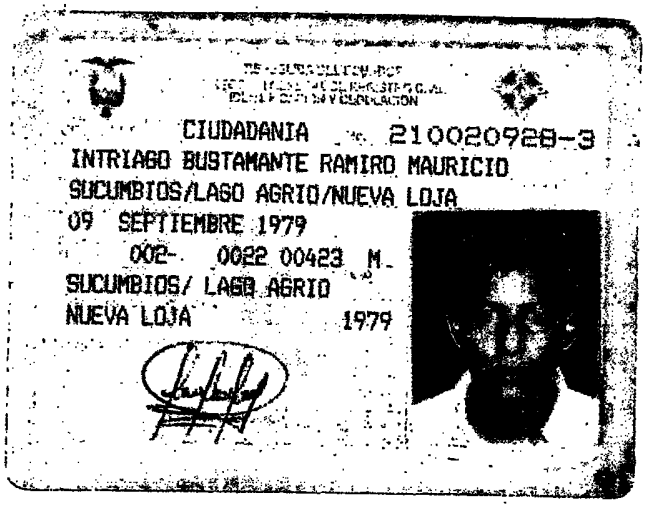

CIUDADANIA No. 210020928-3
INTRIAGO BUSTAMANTE RAMIRO MAURICIO
SUCUMBIOS/LAGO AGRIO/NUEVA LOJA
09 SEPTIEMBRE 1979
002- 0022 00423 M
SUCUMBIOS/ LAGO AGRIO
NUEVA LOJA 1979

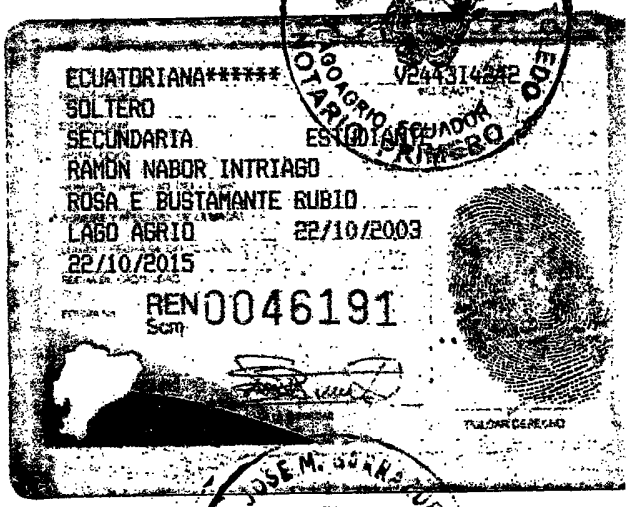

ECUATORIANA****** V2443142A2
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
RAMON NABOR INTRIAGO
ROSA E BUSTAMANTE RUBIO
LAGO AGRIO 22/10/2003
22/10/2015
REN0046191

DR. JOSE M. BARRAZUETA TOLEDO
LAGO AGRIO - ECUADOR
NOTARIO PRIMERO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 14 de Junio del 2009
210020928-3 239 - 0001
INTRIAGO BUSTAMANTE RAMIRO MAURICIO
SUCUMBIOS SHUSHUFINDI
SAN PEDRO DE LOS COFANES SAN PE
SANCION Multas: 8 Costas Rep: 8 Tot.USD: 16
JUNTA PROVINCIAL DE SUCUMBIOS - 000317
1299305 11/01/2010 9:44:58
1299305

ES COPIA DEL ORIGINAL
LO CERTIFICO

DR. JOSE M. BARRAZUETA TOLEDO
LAGO AGRIO ECUADOR
NOTARIO PRIMERO

11 ENE 2010

Treinta y uno

CIUDADANIA 210041301-8
JIMENEZ CHAVEZ ANGEL ISIDRO
BOLIVAR/CALUMA/CALUMA /SAN ANTONIO/
05 DICIEMBRE 1983
001- 0040 00040 M
BOLIVAR/ CALUMA
CALUMA /SAN ANTONIO/ 1984

ECUATORIANA****** V234313442 0033
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JOSE ARNULFO JIMENEZ NOBOA
LUZ MARIA CHAVEZ
LAGO AGRIO 24/10/2007
24/10/2019
REN 0131420

DR. JOSE M. BARRAZUETA TOLEDO NOTARIO LAGO AGRIO ECUADOR

DR. JOSE M. BARRAZUETA TOLEDO LAGO AGRIO - ECUADOR NOTARIO PRIMERO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

262-0001 NÚMERO
2100413018 CÉDULA
JIMENEZ CHAVEZ ANGEL ISIDRO

SUCUMBIOS PROVINCIA
PUERTO BOLIVAR PARROQUIA
PUTUMAYO CANTÓN
SANSAHUARI ZONA

F./ PRESIDENTE DE LA JUNTA

Treinta y tres

ES COPIA DEL ORIGINAL
LO CERTIFICO

11 ENE 2010

DR. JOSE M. BARRAZUETA TOLEDO LAGO AGRIO ECUADOR NOTARIO PRIMERO

0034

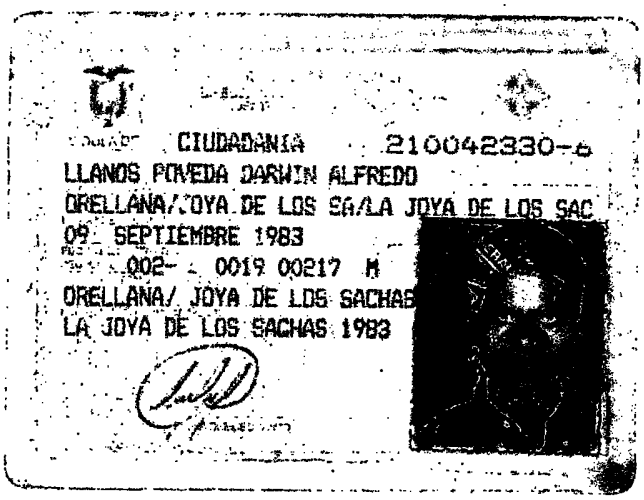

CIUDADANIA 210042330-6
LLANOS POVEDA DARWIN ALFREDO
ORELLANA/JOYA DE LOS SA/LA JOYA DE LOS SAC
09 SEPTIEMBRE 1983
002- 0019 00217 M
ORELLANA/ JOYA DE LOS SACHAS
LA JOYA DE LOS SACHAS 1983

ECUATORIANA*****
SOLTERO
SECUNDARIA
RÓMULO ARNULFO LLANOS
ROSA ELENA POVEDA
LAGO AGRIO
23/06/2003
23/06/2015
HEN 0036237

DR. JOSE M. BARRAZUETA TOLEDO
NOTARIO ECUADOR
LAGO AGRIO

DR. JOSE M. BARRAZUETA TOLEDO
LAGO AGRIO ECUADOR
NOTARIO PRIMERO

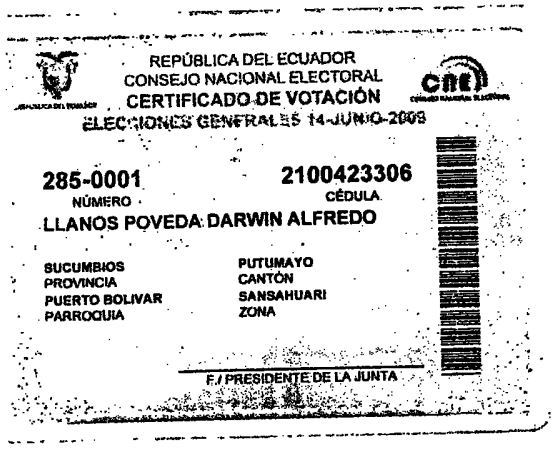

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

285-0001
NÚMERO

2100423306
CÉDULA

LLANOS POVEDA DARWIN ALFREDO

SUCUMBIOS
PROVINCIA
PUERTO BOLIVAR
PARROQUIA

PUTUMAYO
CANTÓN
SANSAHUARI
ZONA

F./ PRESIDENTE DE LA JUNTA

ES COPIA DEL ORIGINAL
LO CERTIFICO

DR. JOSE M. BARRAZUETA TOLEDO
LAGO AGRIO ECUADOR
NOTARIO PRIMERO

Treinta y cuatro

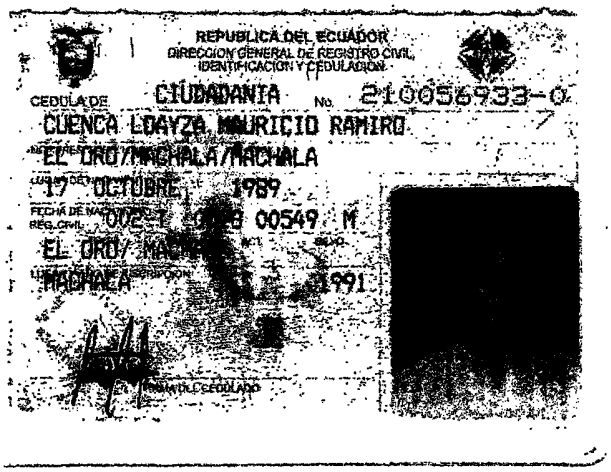
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 2100569330-0
CUENCA LOAYZA MAURICIO RAMIRO
EL ORO/MACHALA/MACHALA
17 OCTUBRE 1989
00549 M
1991

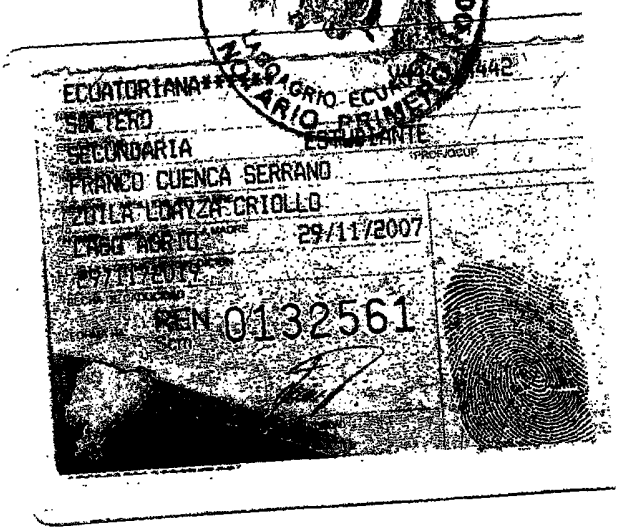
ECUATORIANA
SOLTERO
SECUNDARIA
ESTUDIANTE
FRANCO CUENCA SERRANO
CARLA LOAYZA CRIOLLO
29/11/2007
REN 0132561

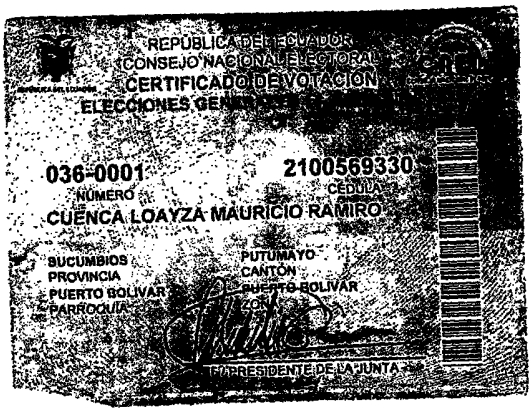
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES
036-0001
NUMERO
2100569330
CEDULA
CUENCA LOAYZA MAURICIO RAMIRO
SUCUMBIOS
PROVINCIA
PUERTO BOLIVAR
PARROQUIA
PUTUMAYO
CANTON
PUERTO BOLIVAR
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Treinta y cinco

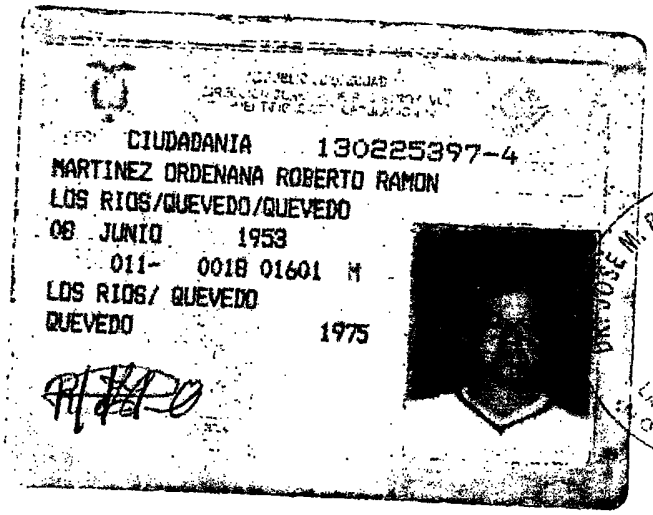

CIUDADANIA 130225397-4
MARTINEZ ORDENANA ROBERTO RAMON
LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO
08 JUNIO 1953
011- 0018 01601 M
LOS RIOS/ QUEVEDO
QUEVEDO 1975

ECUATORIANA***** 1222
SOLTERO
PRIMARIA AGRICULTOR
JOSE MARTINEZ
MARIA ORDENANA
LAGO AGRIO 09/01/2003
09/01/2015
REN 0020795

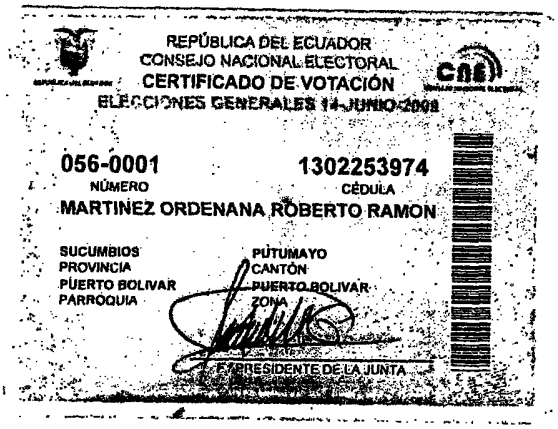

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

056-0001 NÚMERO
1302253974 CÉDULA
MARTINEZ ORDENANA ROBERTO RAMON

SUCUMBIOS PROVINCIA
PÚTUMAYO CANTÓN
PUERTO BOLIVAR PARROQUIA
PUERTO BOLIVAR ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

ES COPIA DEL ORIGINAL
LO CERTIFICO

Treinta y nueve

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA 1200642633-3

MONSERRATE CONTRERAS MAXIMO LEONARDO

MANABI/EL CARMEN/EL CARMEN

27 DE JUNIO 1975

FECHA DE NACIMIENTO 0302 01008 M

MANABI/EL CARMEN

EL CARMEN 1975

ECUATORIANA****** A1113A1111

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

MAXIMO FRRED MONSERRATE GUERRA

VICTORIA CONTRERAS BETANCOURT

LAGO AGRIO 16/10/2008

16/10/2020

REN 0417536

0037

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 26 JUNIO 2009

316-0003 NÚMERO

1200642633 CÉDULA

MONSERRATE CONTRERAS MAXIMO LEONARDO

SUCUMBIOS PROVINCIA

PUTUMAYO CANTÓN

EL CARMEN DE PUTUMAYO PARROQUIA

ZONA

F) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ES COPIA DEL ORIGINAL
LO CERTIFICO

DR. JOSÉ M. BARRAZUETA TOLEDO
LAGO AGRIO ECUADOR
NOTARIO PRIMERO

11 ENE 2010

Treinta y siete

0038

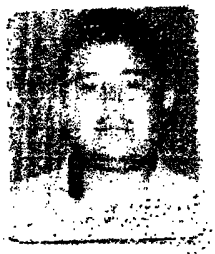

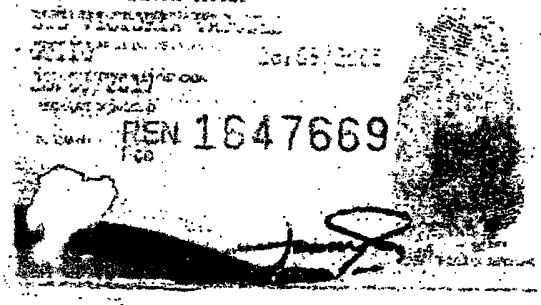

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

067-0002
NÚMERO

1103202014
CÉDULA

MORA VASQUEZ VICTOR DAVID

SUCUMBIOS
PROVINCIA
PUERTO BOLIVAR
PARROQUIA
PUTUMAYO
CANTÓN
SANSAHUARI
ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

ES COPIA DEL ORIGINAL
LO CERTIFICO

Treinta y cuatro

CIUDADANIA 020112010-2
NUÑEZ ESTRADA VICTORIA ISABEL
BOLIVAR/CHIMBO/MAGDALENA /CHAPACOTO/
04 MARZO 1968
004- 0062 00037 F
BOLIVAR/ CHIMBO
MAGDALENA /CHAPACOTO/ 1968

ECUATORIANA****** I1111A1122
VIUDO VICTOR G BORJA IBARRA
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
MANUEL FLORINDO NUÑEZ
VICTORIA ESTRADA
LAGO AGRIO 16/02/2009
16/02/2021
REN 0913300

PULGAR DERECHO
0039

DR. JOSÉ M. BARRAZUETA TOLEDO
LAGO AGRIO · ECUADOR
NOTARIO PRIMERO

Treinta y nueve

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

032-0001 0201120102
NÚMERO CÉDULA
NUÑEZ ESTRADA VICTORIA ISABEL

SUCUMBIOS PUTUMAYO
PROVINCIA CANTÓN
PUERTO BOLIVAR PUERTO BOLIVAR
PARROQUIA ZONA

F./ PRESIDENTE DE LA JUNTA

ES COPIA DEL ORIGINAL
LO CERTIFICO

DR. JOSÉ M. BARRAZUETA TOLEDO
LAGO AGRIO ECUADOR
NOTARIO PRIMERO

11 ENE 2010

CIUDADANIA 020109608-8
OCAMPO JORGE NEPTALI
BOLIVAR/CALUMA/CALUMA /SAN ANTONIO/
06 MARZO 1968
001- 0115 00093 M
BOLIVAR/ CALUMA
CALUMA /SAN ANTONIO/ 1968

ECUATORIANA*****
SOLTERO
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
****
MARIA PIEDAD
LAGO AGRIO
24/06/2014
DEN 0001979
Scm

0040

DR. JOSÉ M. BARRAZUETA TOLEDO
LAGO AGRIO ECUADOR
NOTARIO PRIMERO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

095-0002 NÚMERO
0201096088 CÉDULA
OCAMPO JORGE NEPTALI

SUCUMBIOS PROVINCIA
PUTUMAYO CANTÓN
PUERTO BOLIVAR PARROQUIA
SANSAHUARI ZONA

F.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ES COPIA DEL ORIGINAL
LO CERTIFICO

DR. JOSÉ M. BARRAZUETA TOLEDO
LAGO AGRIO ECUADOR
NOTARIO PRIMERO

JJ ENE 2013

CIUDADANIA No. 110163174-3
PACHECO CARRION VICTORIANO JAVIER
LOJA/GONZANAMA/GONZANAMA
13 JULIO 1956
021- 0040 00117 M
LOJA/ GONZANAMA
GONZANAMA 1956

ECUATORIANA***** E333312228
CASADO ROSALIA CARABAJO PERALTA
PRIMARIA
LUIS PACHECO
BOLIVINA CARRION
04/03/2018

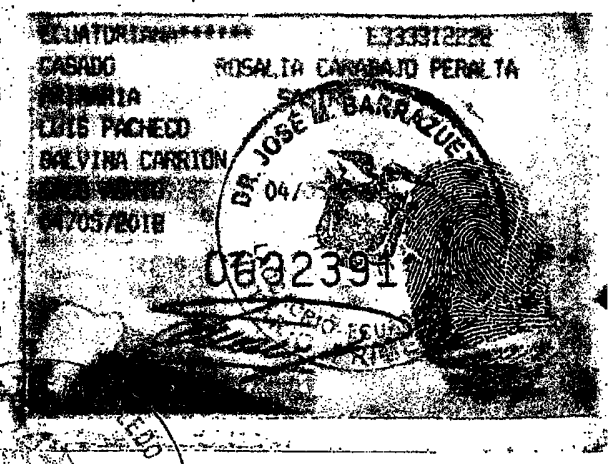

0041

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

106-0002 NÚMERO
1101631743 CÉDULA
PACHECO CARRION VICTORIANO JAVIER

SUCUMBIOS PROVINCIA
PUERTO BOLIVAR PARROQUIA
PUTUMAYO CANTÓN
SANSAHUARI ZONA

F.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ES COPIA DEL ORIGINAL
LO CERTIFICO

11 ENE 2010

DR. JOSÉ M. BARRAZUETA TOLEDO
LAGO AGRIO ECUADOR
NOTARIO PRIMERO

Cuarenta y uno

CIUDADANIA 210037716-3
PADILLA VILLAFUERTE DARWIN IVAN
BOLIVAR/LAS NAVES/LAS NAVES
16 ABRIL 1982
001- 0124 00124 M
BOLIVAR/ LAS NAVES
LAS NAVES 1982

ECUATORIANA****** V4444V4444
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
ELIECER GONZALO PADILLA SANABR
OLIVA BEATRIZ VILLAFUERTE G
LAGO AGRIO 14/12/2005
14/12/2017
REN 0080781

DR. JOSE M. BARRAZUETA TOLEDO
LAGO AGRIO - ECUADOR
NOTARIO PRIMERO

0042

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

059-0001 NÚMERO
2100377163 CÉDULA
PADILLA VILLAFUERTE DARWIN IVAN

SUCUMBIOS PROVINCIA
PUERTO BOLIVAR PARROQUIA
PUTUMAYO CANTÓN
PUERTO BOLIVAR ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

ES COPIA DEL ORIGINAL
LO CERTIFICO

DR. JOSE M. BARRAZUETA TOLEDO
LAGO AGRIO ECUADOR
NOTARIO PRIMERO

11 ENE 2010

Cuarenta y dos

CIUDADANIA 150029977-9
PEÑA MIELES MARIO ALBERTO
GUAYAS/BALZAR/BALZAR
02 DICIEMBRE 1959
001-1 0263 01099 M
GUAYAS/ BALZAR
BALZAR 1959

ECUATORIANA******
SOLTERO
PRIMARIA AGRICULTOR
MANUEL PEÑA
GLADYS MIELES
LAGO AGRIO 01/08/2006
01/08/2018
REN 0096188

DR. JOSE M. BARRAZUETA TOLEDO
LAGO AGRIO ECUADOR
NOTARIO PRIMERO

0043

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

132-0002
NÚMERO

1500299779
CÉDULA

PEÑA MIELES MARIO ALBERTO

SUCUMBIOS
PROVINCIA
PUERTO BOLIVAR
PARROQUIA

PUTUMAYO
CANTÓN
SANSAHUARI
ZONA

F/ PRESIDENTE DE LA JUNTA

ES COPIA DEL ORIGINAL
LO CERTIFICO

11 ENE 2010

DR. JOSE M. BARRAZUETA TOLEDO
LAGO AGRIO ECUADOR
NOTARIO PRIMERO

Cuarenta y tres

CIUDADANIA 070181944-3
PESANTES CHALAN VICTOR ALVARO
LOJA/SARAGURO/LLUZHAPA
02 FEBRERO 1962
001- 0035 00068 M
LOJA/ SARAGURO
SARAGURO 1962

ECUATORIANA****** V4344V4242
CASADO MARIA [illegible] SARAGURO
PRIMARIA JORNALERO
VICTOR PESANTES
ROSA CHALAN
LAGO AGRIO 14/[illegible]
14/10/2014
REN 0014282
Scm

PULGAR DERECHO

DR. JOSE M. BARRAZUETA TOLEDO
LAGO AGRIO - ECUADOR
NOTARIO PRIMERO

0044

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

143-0002 0701819443
NÚMERO CÉDULA
PESANTES CHALAN VICTOR ALVARO

SUCUMBIOS	PUTUMAYO
PROVINCIA	CANTÓN
PUERTO BOLIVAR	SANSAHUARI
PARROQUIA	ZONA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

cuarenta y cuatro

ES COPIA DEL ORIGINAL
LO CERTIFICO

DR. JOSE M. BARRAZUETA TOLEDO
LAGO AGRIO ECUADOR
NOTARIO PRIMERO

11 ENE 2010

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 210049018-0
PESANTES SARASURO CARLOS JULIO
SUCUMBIOS/CUYABENO/TARAPOA
01 JULIO 1985
002-T 0040 00140 M
SUCUMBIOS/ LAGO AGRIO
NUEVA LOJA 1990

ECUATORIANA******
SOLTERO
SECUNDARIA
VICTOR ALVARO PESANTES CHALAN
MARIA EMPERATRIZ SARASURO SALINAS
LAGO AGRIO
31/08/2016
REN 0065648

DR. JOSE M. BARRAZUETA TOLEDO
LAGO AGRIO - ECUADOR
NOTARIO PRIMERO

0045

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

144-0002 NÚMERO
2100490180 CÉDULA
PESANTES SARAGURO CARLOS JULIO

SUCUMBIOS PROVINCIA
PUTUMAYO CANTÓN
PUERTO BOLIVAR PARROQUIA
SANSAHUARI ZONA

F./ PRESIDENTE DE LA JUNTA

Es copia del original
Lo certifico

DR. JOSE M. BARRAZUETA TOLEDO
LAGO AGRIO ECUADOR
NOTARIO PRIMERO

11 ENE 2010

CIUDADANIA No. 210010103-5
RIOFRIO BARRERA MARCOS ROLANDO
EL ORO/MACHALA/MACHALA
05 JUNIO 1976
002- 0287 01370 M
EL ORO/ MACHALA
MACHALA 1976

ECUATORIANA****** V44X3V4242
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JOSE ROLANDO RIOFRIO C
FLORA ESPERANZA BARRERA
LAGO AGRIO 07/12/2005
07/12/2017
REN 0086427

DR. JOSE M. BARRAZUETA TOLEDO
LAGO AGRIO ECUADOR
NOTARIO PRIMERO

0046

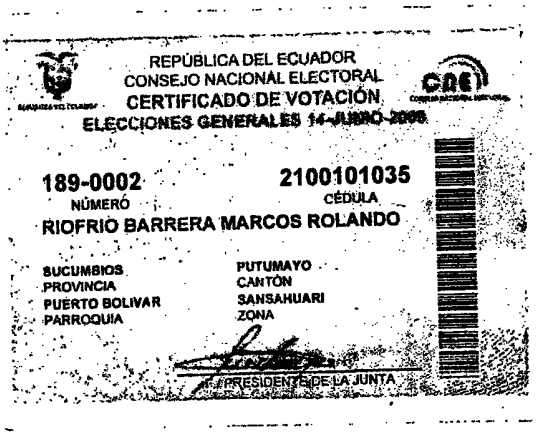

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

189-0002 NÚMERO
2100101035 CÉDULA
RIOFRIO BARRERA MARCOS ROLANDO

SUCUMBIOS PROVINCIA
PUTUMAYO CANTÓN
PUERTO BOLIVAR PARROQUIA
SANSAHUARI ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

ES COPIA DEL ORIGINAL
LO CERTIFICO

DR. JOSÉ M. BARRAZUETA TOLEDO
LAGO AGRIO ECUADOR
NOTARIO PRIMERO

11 ENE 2010

Suscrito y rubricado

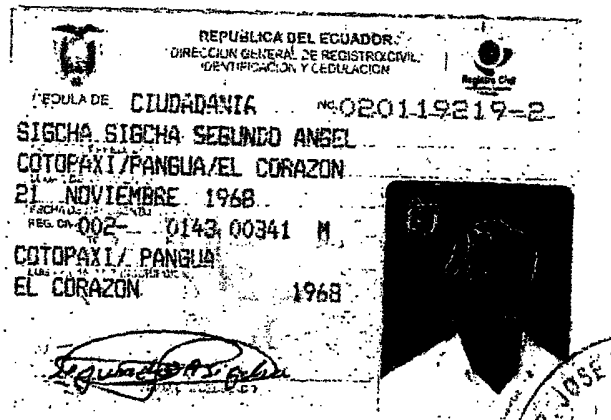

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 020119219-2
SIGCHA SIGCHA SEGUNDO ANGEL
COTOPAXI/PANGUA/EL CORAZON
21 NOVIEMBRE 1968
REG. CIV. 002- 0143 00341 M
COTOPAXI/ PANGUA
EL CORAZON 1968

ECUATORIANA******
DIVORCIADO
PRIMARIA
SEGUNDO SIGCHA
MARIA ALEGRIA SIGCH
LAGO AGRIO
14/05/2021
REN 1370474

DR. JOSE M. BARRAZUETA TOLEDO
LAGO AGRIO - ECUADOR
NOTARIO PRIMERO

DR. JOSE M. BARRAZUETA TOLEDO
LAGO AGRIO - ECUADOR
NOTARIO PRIMERO

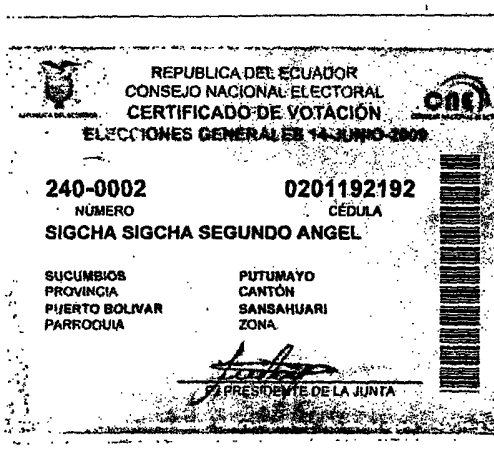

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

240-0002 NÚMERO
0201192192 CÉDULA
SIGCHA SIGCHA SEGUNDO ANGEL

SUCUMBIOS PROVINCIA
PUTUMAYO CANTÓN
PUERTO BOLIVAR PARROQUIA
SANSAHUARI ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

ES COPIA DEL ORIGINAL
LO CERTIFICO

DR. JOSE M. BARRAZUETA TOLEDO
LAGO AGRIO ECUADOR
NOTARIO PRIMERO

11 ENE 2010

CIUDADANIA 020148661-0
TAPIA JIMENEZ FRANKLIN ADAN
BOLIVAR/GUARANDA/JULIO E MORENO
14 ABRIL 1976
001-2 0079 00016 M
BOLIVAR/ GUARANDA
JULIO E MORENO 1976

ECUATORIANA***** V234[illegible]
SOLTERO
PRIMARIA AYUDANTE
CELSO ADAN TAPIA GONZALEZ
MARIA BEATRIS JIMENEZ RIVAS
GUARANDA 13/06/2002
13/06/2014
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 00033[illegible]
Blv

PULGAR DERECHO

DR. JOSÉ M. BARRAZUETA TOLEDO
LAGO AGRIO - ECUADOR
NOTARIO PRIMERO

0048

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

252-0002
NÚMERO

0201486610
CÉDULA

TAPIA JIMENEZ FRANKLIN ADAN

SUCUMBIOS
PROVINCIA
PUERTO BOLIVAR
PARROQUIA

PUTUMAYO
CANTÓN
SANSAHUARI
ZONA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Es copia del original
Lo certifico

DR. JOSÉ M. BARRAZUETA TOLEDO
LAGO AGRIO ECUADOR
NOTARIO PRIMERO

11 ENE 2010

Cuanto 2 copias

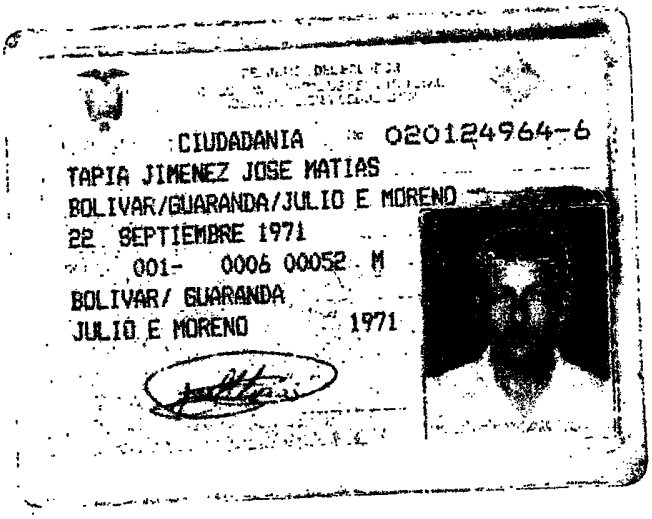

CIUDADANIA No 020124964-6
TAPIA JIMENEZ JOSE MATIAS
BOLIVAR/GUARANDA/JULIO E MORENO
22 SEPTIEMBRE 1971
001- 0006 00052 M
BOLIVAR/ GUARANDA
JULIO E MORENO 1971

ECUATORIANA****** E3333V2222
SOLTERO
PRIMARIA JORNALERO
CELSO ADAN TAPIA
MARIA JIMENEZ
LAGO AGRIO 09/07/2003
09/07/2015
REN Scm 0037855

DR. JOSE M. BARRAZUETA TOLEDO
LAGO AGRIO - ECUADOR
NOTARIO PRIMERO

0049

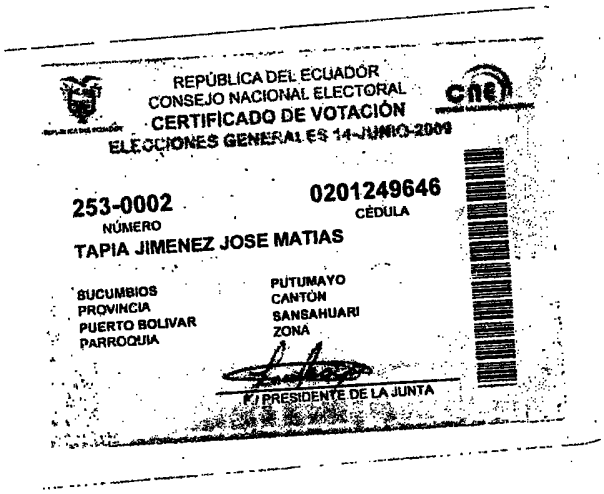

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

253-0002 NÚMERO
0201249646 CÉDULA
TAPIA JIMENEZ JOSE MATIAS

SUCUMBIOS PROVINCIA
PUERTO BOLIVAR PARROQUIA
PUTUMAYO CANTÓN
SANSAHUARI ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

5

Es copia del original
Lo certifico

DR. JOSE M. BARRAZUETA TOLEDO
LAGO AGRIO ECUADOR
NOTARIO PRIMERO

11 ENE 2010

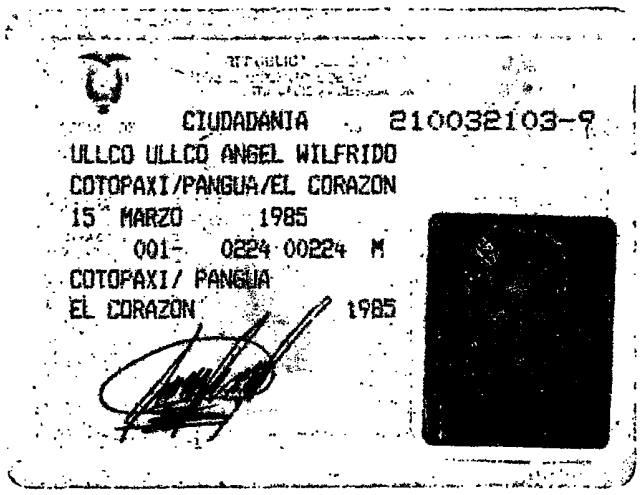

CIUDADANIA 210032103-9
ULLCO ULLCO ANGEL WILFRIDO
COTOPAXI/PANGUA/EL CORAZON
15 MARZO 1985
001- 0224 00224 M
COTOPAXI/ PANGUA
EL CORAZON 1985

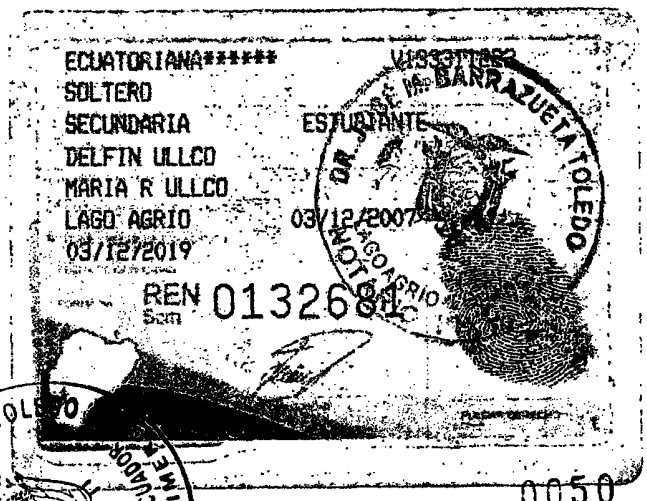

ECUATORIANA******
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
DELFIN ULLCO
MARIA R ULLCO
LAGO AGRIO 03/12/2007
03/12/2019
REN 0132681

DR. JOSE M. BARRAZUETA TOLEDO
LAGO AGRIO - ECUADOR
NOTARIO PRIMERO

0050

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
CNE

273-0002 NÚMERO
2100321039 CÉDULA
ULLCO ULLCO ANGEL WILFRIDO
SUCUMBIOS PROVINCIA
PUTUMAYO CANTÓN
PUERTO BOLIVAR PARROQUIA
SANSAHUARI ZONA
F.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ES COPIA DEL ORIGINAL
LO CERTIFICO

DR. JOSE M. BARRAZUETA TOLEDO
LAGO AGRIO ECUADOR
NOTARIO PRIMERO

11 ENE 2010

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0201227154

VEGA FUENTES JAIME LEONEL
BOLIVAR/CHIMBO/MAGDALENA /CHAPACOTO/
07 ENERO 1971
004 0036 00008 M
BOLIVAR/ CHIMBO
MAGDALENA /CHAPACOTO/ 1971

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** E333312222
SOLTERO
PRIMARIA JORNALERO
ANGEL CESAR VEGA
DINA MARIA FUENTES
LAGO AGRIO 16/07/2021
16/07/2021
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 1484425

DR. JOSE M. BARRAZUETA TOLEDO
LAGO AGRIO - ECUADOR
NOTARIO PRIMERO

PULGAR DERECHO

0051

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

292-0002 NÚMERO
0201227154 CÉDULA
VEGA FUENTES JAIME LEONEL

SUCUMBIOS PROVINCIA
PUERTO BOLIVAR PARROQUIA
PUTUMAYO CANTÓN
SANSAHUARI ZONA

F/ PRESIDENTE DE LA JUNTA

ES COPIA DEL ORIGINAL
LO CERTIFICO

11 ENE 2010

DR. JOSE M. BARRAZUETA TOLEDO
LAGO AGRIO ECUADOR
NOTARIO PRIMERO

Cincuenta y uno

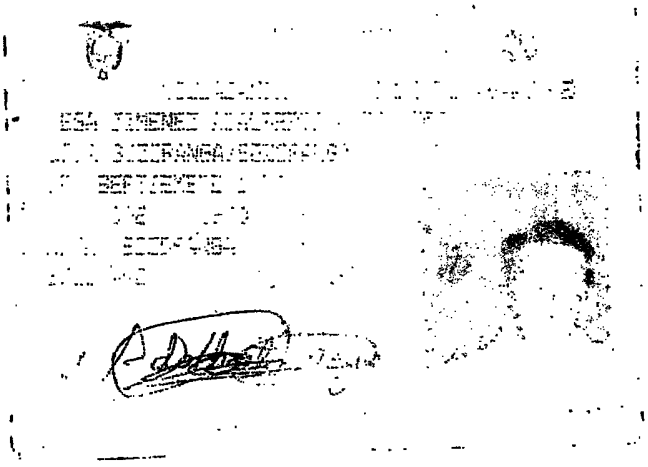

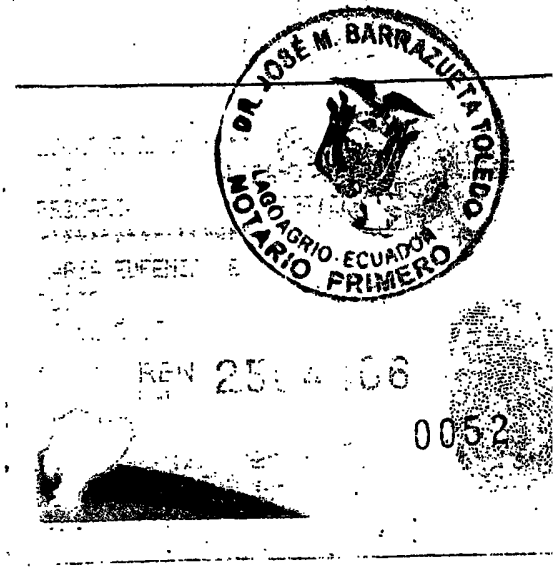

REN 25 [illegible] 166

0052

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

255-0001
NÚMERO

1103006498
CÉDULA

VEGA JIMENEZ ADALBERTO ALEJANDRO

SUCUMBIOS
PROVINCIA
PUERTO ECUADOR
PARROQUIA

PUTUMAYO
CANTÓN
SANSAHUARI
ZONA

F.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ES COPIA DEL ORIGINAL
LO CERTIFICO

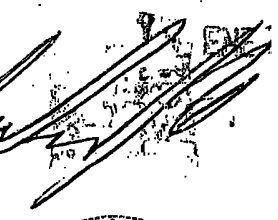

CIUDADANIA 020050712-7
VILLEGAS ESTRADA NEPTO DEMETRIO
BOLIVAR/CHIMBO/SAN SEBASTIAN
30 MAYO 1956
001- 0191 00340 M
BOLIVAR/ CHIMBO
SAN JOSE DE CHIMBO 1956

ECUATORIANA****** V3443V4442
CASADO GLORIA N PEÑAFIEL QUISHPE
PRIMARIA AGRICULTOR
FAUSTO VILLEGAS
MARIA D ESTRADA
17/06/2005
17/06/2017

0053

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 19 JUNIO 2016

043-0003 0200507127
NÚMERO CÉDULA
VILLEGAS ESTRADA NEPTO DEMETRIO

SUCUMBIOS PUTUMAYO
PROVINCIA CANTÓN
PUERTO BOLIVAR SANSAHUARI
PARROQUIA ZONA

F./ PRESIDENTE DE LA JUNTA

ES COPIA DEL ORIGINAL
LO CERTIFICO

11 ENE 2016

DR. JOSE H. BARRAZUETA TOLEDO
LAGO AGRIO ECUADOR
NOTARIO PRIMERO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA Nº 210008497-5
VIVANCO MONCADA CARLOS MIGUEL
LOJA/PALTAS/CATACOCHA
25 SEPTIEMBRE 1974
003 0160 00759 M
LOJA/ PALTAS
CATACOCHA 1974

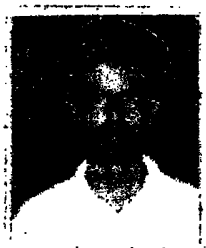

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V2344V3248
SOLTERO
PRIMARIA OBRERO
****
CARMEN GLORIA VIVANCO-MONCADA
LAGO AGRIO 28/04/2003
28/04/2015
REN 0028081
Scm

FIRMA

DR. JOSÉ M. BARRAZUETA TOLEDO
LAGO AGRIO ECUADOR
NOTARIO PRIMERO

0054

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES [illegible] 2009

045-0003 NUMERO
2100084975 CÉDULA
VIVANCO MONCADA CARLOS MIGUEL

SUCUMBIOS PROVINCIA
PUERTO BOLIVAR PARROQUIA
PUTUMAYO CANTÓN
SANSAHUARI ZONA

F.)PRESIDENTE DE LA JUNTA

Es COPIA DEL ORIGINAL
LO CERTIFICO

DR. JOSÉ M. BARRAZUETA TOLEDO
LAGO AGRIO ECUADOR
NOTARIO PRIMERO

01 ENE 2010

Cincuenta y cuatro

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.10.001015**

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA

0055

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del **Cantón LAGO AGRIO** el **25 de Enero de 2010**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE Y TURISMO MANATIEXPRESS S.A.**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2010.323 de 16 de Marzo de 2010, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución SC-IAF-RRHH-Q-2009-042-B de 1 de julio de 2009;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE Y TURISMO MANATIEXPRESS S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 16 de Marzo de 2010

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA

Exp. Reserva 7256196
Nro. Trámite 1.2010.211
RBF/

DI TRES COPIAS

M/C

RAZON.- En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, República del Ecuador, hoy veintidós de Marzo del año dos mil diez, en cumplimiento de la Resolución número SC.IJ.DJC.Q.10.001015 del dieciséis de Marzo del dos mil diez, dictada por la Doctora ESPERANZA FUENTES VALENCIA, DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑIAS, ENCARGADA, al margen de la matriz tomo nota de la presente resolución que en lo principal dice: **ARTÍCULO PRIMERO.-** "APROBAR la Constitución de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE Y TURISMO MANATIEXPRESS S.A. /../.- **ARTÍCULO SEGUNDO**.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; /.../"; todo lo cual antecede en una foja útil, siendo responsables de su validez los suscriptores o quien haga uso del mismo, doy fe.

DR. JOSÉ MARIA BARRAZUETA TOLEDO

NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PRIMERA

DEL CANTON LAGO AGRIO

0056

==========

CANTÓN PUTUMAYO, PARROQUIA PUERTO EL CARMÉN, LUNES 12 DE ABRIL DEL 2010. ESTE DÍA SE PROCEDE A INSCRIBIR EN ESTE DESPACHO REGISTRAL LA **RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.10.001015** DE FECHA 16 DE MARZO DEL 2010, EMITIDA POR LA DRA. ESPERANZA FUENTES VALENCIA, DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑIAS, ENCARGADA, MEDIANTE LA CUAL APRUEBA LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE Y TURISMO MANATIEXPRESS S. A., BAJO ESTOS ITEMS DE INSCRIPCIÓN: **FECHA:** LUNES 12 DE ABRIL DEL 2010. **LIBRO DE REGITRO DE COMPAÑIAS Y REGISTRO MERCANTIL,** BAJO EL NÚMERO 7, FOLIO 7, **TOMO 24**, AB. MARCO ESPINOZA PEÑAFIEL. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN PUTUMAYO (ENC).

==========

SELLO DE LA OFICINA Y FIRMA DEL REGISTRADOR

GOBIERNO MUNICIPAL
DE PUTUMAYO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
El Carmen - Sucumbíos

CERTIFICO:

Hoy en el Registro de Compañías y Registro Mercantil Tomo: ***VEINTE Y CUATRO*** *folio:* ***SEIS,*** *número:* ***SEIS*** *queda inscrita la presente escritura* ***DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE Y TURISMO "MANATIEXPRESS" S.A.,*** *Aprobada mediante Resolución* ***SC.IJ. DJC.Q. 10.001015,*** *dictada por la Doctora Esperanza Fuentes Valencia Directora Jurídica de Compañías Encargada, el dieciséis de marzo del dos mil diez.*

Puerto El Carmen, 24 de marzo 2010

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Puerto El Carmen - Sucumbíos - Ec.

Ab. Marco Espinoza Peñafiel
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTÓN PUTUMAYO (ENC.)

0058

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

OFICIO No. SC.IJ.DJC.Q.10.

08949

Quito, 23 ABR 2010

Señores
BANCO DEL PICHINCHA C. A.
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE Y TURISMO MANATIEXPRESS S.A.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL